



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES EN AMÉRICA CENTRAL:
COSTA RICA- NICARAGUA (2010-2015)”

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN RELACIONES
INTERNACIONALES

ANA PAULA ARTEAGA PRIETO

DIRECTOR/A: PAOLA LOZADA

JULIO, 2022

Resumen:

Los conflictos territoriales en Centroamérica han estado presentes durante la historia. El conflicto entre Costa Rica y Nicaragua se desarrolla por disputas territoriales sobre la cuenca del río San Juan por la falta de los límites fronterizos. Su tratamiento incluyó diversos espacios de gestión de conflictos como: CIDH, CIJ y mediación, con el fin de resolver su controversia mediante medios pacíficos. La investigación se realiza entorno en la Teoría Constructivista y del Conflicto, utilizando una metodología cualitativa que se fundamenta principalmente en el desarrollo de un caso de estudio (Conflicto de Costa Rica- Nicaragua 2010-2015). Uno de los principales descubrimientos de la investigación es la falta de imparcialidad que existe en las Organizaciones Internacionales (OI) responsables de los espacios de Solución de Controversias.

Palabras Claves: Nicaragua, violencia, intereses, delimitación fronteriza, canal interoceánico, resolución de conflictos y Costa Rica.

Abstract:

Territorial conflicts in Central America have been present throughout history. The conflict between Costa Rica and Nicaragua is developed by territorial disputes over the San Juan River basin due to the lack of border limits. Its treatment included various conflict management spaces such as: IACHR, ICJ and mediation, to resolve their dispute through peaceful means. The research is based on the Constructivist and Conflict Theory, using a qualitative methodology that is mainly based on the development of a case study (Costa Rica-Nicaragua Conflict 2010-2015). One of the main findings of the research is the lack of impartiality that exists in the International Organizations (IOs) responsible for Dispute Settlement spaces.

Keywords: Nicaragua, violence, interests, border demarcation, interoceanic canal, conflict resolution and Costa Rica.

Dedicatoria:

*Esta tesis se dedica a mis padres que con su paciencia, esfuerzo y amor me han
permitido cumplir uno de mis sueños.*

*A mis hermanos por su apoyo incondicional y por estar a mi lado en todo momento.
A mis amigos por cada una de las experiencias brindadas a lo largo de la carrera.*

Agradecimiento:

Mi profundo agradecimiento a mi tutora de disertación Mtra. Paola Lozada, por su paciencia, dedicación y constancia a lo largo de este proceso de titulación. Sus conocimientos fueron importantes en todo momento para la culminación de este trabajo.

Índice Contenido

Introducción	1
Capítulo 1.....	4
Teoría de Conflictos	4
Teoría Constructivista	12
Capítulo 2.....	18
Contexto histórico del río San Juan.....	20
Causas del conflicto territorial de Costa Rica-Nicaragua	22
Contexto político, ambiental, cultural y simbólico	25
Posición de Nicaragua- Costa Rica	28
Intereses Nicaragua-Costa Rica	31
Capítulo 3.....	36
Espacios de Gestión de Resolución de Controversias.....	36
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	43
La Corte Internacional de Justicia-La Haya.....	44
Mediación.....	49
Proceso de Resolución de Conflictos (Costa Rica – Nicaragua)	52
Conclusiones	59
Recomendaciones	63
Bibliografía	64
ANEXO	70

Tabla de ilustraciones

Cuadro 1 Niveles de las interacciones humanas.....	6
Cuadro 2 Triángulo del conflicto.....	8
Cuadro 3 Triángulo de violencia	10
Cuadro 4 Los tipos de violencia y la colisión en las necesidades básicas.....	11
Cuadro 5 Identificación de intereses comunes, diferentes y opuestos de Costa Rica- Nicaragua.....	33
Cuadro 6 Jerarquización de Intereses	34

Anexos

Anexo 1 RESOLUCIÓN SITUACIÓN EN LA ZONA LIMÍTROFE DE COSTA RICA Y NICARAGUA	70
--	----

Introducción

El conflicto ha estado presente a lo largo de la historia y es parte de la vida cotidiana. Su investigación dio lugar a diversos conceptos y teorías a fin de entender su origen, gestionarlos y dar soluciones. El sociólogo Ezequiel Ander-Egg (1995) planteó que el conflicto es un proceso social en el que dos o más personas (comunidades étnicas, grupos sociales, culturales, Estados, etc.) contienden por la falta de compatibilidad entre ellos, porque tienen intereses, recursos, objetos y modalidades opuestas. Con eso se pretende apartar al oponente, ya que, se lo considera como adversario (ALVARADO, 2003).

Durante el 2010 hasta el 2015 entre Costa Rica y Nicaragua han incrementado las tensiones por la disputa territorial sobre el río San Juan por la falta de una demarcación fronteriza.

El conflicto inició antes de la independencia de ambos Estados. Se suponía que el conflicto terminó con la firma de los ministros: José María Cañas costarricense y Máximo Jerez nicaragüense en el acuerdo Cañas - Jerez en 1858, sin embargo, ninguna de las dos Naciones esperaba que el conflicto de paso a más desacuerdos entre ambos países por más de dos siglos (Malamud & Garcia , 2011). Si bien mantuvieron buenas relaciones y canales de comunicación en el año 2000, estas se quebrantaron en 2010 cuando Nicaragua comenzó a realizar actividades en el río San Juan sin la aprobación de Costa Rica.

Tanto Nicaragua como Costa Rica buscaron espacios de gestión de conflictos porque se desgastaron todos los canales de diálogo previos como: La Negociación. Por consiguiente, ambas naciones esperaban abrir nuevas mesas de diálogo para resolver sus desacuerdos mediante medios pacíficos, debido a que, los espacios de diálogo que ya existían se habían debilitado por la falta de comunicación entre las partes. Las principales áreas de gestión de conflictos en el tema de estudio son: La Corte Internacional de Justicia (CIJ) en La Haya, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y mediación. Sin embargo, los espacios de gestión de conflictos señalados previamente no han podido abarcar todos los temas relacionados al conflicto, como la soberanía del río San Juan, la libertad de navegación en materia de comercio y turismo, la creación del canal interoceánico y protección a zonas protegidas por acciones de dragado.

Desde las partes involucradas: Nicaragua no aceptó el acuerdo en el proceso de mediación con la OEA porque argumentó que el organismo no contaba con los conocimientos necesarios sobre problemas territoriales y alegó que su competencia se limitaba al tema de la resolución de conflictos. Por ende, su respuesta a las demandas es de manera negativa. Por parte de Costa Rica, se responsabilizó en cumplir y mejorar las relaciones con Nicaragua porque considera que la resolución por medios pacíficos genera un beneficio mutuo para ambas partes dando una respuesta positiva al proceso de solución. No obstante, Costa Rica estaba en desacuerdo con las demandas realizadas por parte de Nicaragua hacia su Nación porque el Estado costarricense estimaba que los argumentos por parte de Nicaragua no eran correctos. Aquel posicionamiento fue negativo para el procedimiento de las demandas.

La pregunta de investigación para el presente trabajo es: *¿Cómo se ha dado el proceso de la resolución de conflictos territoriales en América Central?*

Con base a lo mencionado con anterioridad se planteó la siguiente hipótesis para el análisis de la investigación: los mecanismos formales e institucionales no llegaron a ser los más idóneos para gestionar el conflicto por distintas razones cómo: La falta de cumplimiento en tratados, y acuerdos establecidos en los diferentes espacios de gestión de conflictos y por la no ratificación de acuerdos de amistad, conduce a una vulneración de la soberanía en el río San Juan.

El método de investigación aplicado es cualitativo basado en un caso de estudio de fenómenos contemporáneos en un contexto real, en este caso Conflicto Territorial de Costa Rica- Nicaragua (2010-2015). La caracterización del caso de estudio es histórica, porque, se describirá la evolución de la gestión de conflictos a través de un tiempo determinado. Este método se lo define como descriptivo, ya que, describe la situación prevaleciente en el momento de realizar el estudio (Canedo Ibarra, 2009).

Asimismo, se realizó una recolección de datos a través de la revisión bibliográfica. Como método de análisis se utilizan documentos como: tratados, actas, resúmenes y discursos emitidos por Naciones Unidas, Consejo Permanente de la OEA, Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Departamento de Relaciones Exteriores (Costa Rica – Nicaragua) respecto a los procesos de resolución en base al conflicto de Costa Rica-Nicaragua. El análisis se da por medio de un análisis constructivista y de conflicto siguiendo parámetros establecidos por Nicholas Onuf y Johan Galtung. La modalidad seleccionada para este análisis es desde el triángulo de

conflicto, triángulo de la violencia por parte de Galtung y elementos principales del constructivismo desde Onuf como: reglas, agentes y patrones.

El estudio se divide en tres capítulos:

El primer capítulo, se basa en hacer una revisión teórica desde Galtung con la teoría de conflictos y teoría constructivista. La *Teoría de conflictos* permite analizar todas las etapas del conflicto, ya que no busca que se dé la eliminación del conflicto per se, sino la transformación de acciones violentas. En ella se encuentran dos aspectos principales que son: el triángulo del conflicto que está compuesto principalmente por: comportamientos, actitudes y contradicciones. En segundo lugar, el triángulo de la violencia que incluye: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. Por otro lado, *Teoría Constructivista* que permite abarcar temas de resolución de conflictos, porque considera que las consecuencias de un proceso son el resultado de una construcción social. Se utilizan como elementos principales a las reglas, la agencia y los patrones (instituciones).

Segundo capítulo, se realiza un diagnóstico situacional de cada parte del conflicto para comprender las causas y el contexto de este. En el capítulo se describe el *contexto histórico* del Río San Juan, ya que está ligado principalmente con la disputa territorial. Por otro lado, se desarrollan *las principales causas* que son: desacuerdo sobre la navegación de turismo, las repercusiones ambientales y los ingresos de Fuerzas Armadas de Nicaragua en Costa Rica. Estas causas son las que ocasionaron el conflicto en el 2010. Por otra parte, se detallan los diferentes *tipos de contexto* político, ambiental, simbólico y cultural, debido a que, es importante para comprender el conflicto, su tratamiento y solución. De manera similar, se explica *la posición* de Nicaragua y Costa Rica frente al río San Juan. Por último, se mencionan *los intereses* de ambas partes a lo largo del río San Juan.

Tercer capítulo, explica los avances, procesos y ventajas de los espacios en gestión de conflictos con la aplicación teórica de la teoría de conflictos y la teoría constructivista en la controversia de Costa Rica y Nicaragua. Primero, se describen los *espacios de gestión de conflictos* mencionando que son una alternativa para resolver un conflicto por medios pacíficos. Por otra parte, se comienza a explicar el proceso, avances y ventajas de los espacios en los cuales se ha encontrado el conflicto que son: *CIDH, CIJ y la mediación*. Vinculado a ese punto se realiza un *análisis teórico*, utilizando elementos tanto de la Teoría Constructivista y la Teoría de Conflictos.

Capítulo 1

De las teorías utilizadas en esta investigación, la Teoría de Conflictos se basa en el análisis del proceso de un conflicto, mientras que la teoría constructivista observa la construcción social desde los agentes, las instituciones y las reglas. Ambas teorías se complementan permitiendo realizar un mejor análisis sobre la gestión de resolución de conflictos.

Las teorías se asocian enfocando desde los intereses de un conflicto, ya que, desde ambas teorías permite comprender en su totalidad el origen de estos y así emplear conocimientos de la cultura e ideología para buscar alternativas que logren satisfacer a ambas partes. Asimismo, las teorías se enfocan en otros aspectos como: las emociones, actitudes, perspectivas e identidades que influyen tanto en los intereses de cada parte como en la toma de decisiones. En muchas ocasiones, los conflictos se orientan más a un análisis político, ambiental, económico y jurídico. Por ende, desde las teorías se toma en cuenta aspectos desde la cultura, las reglas, las construcciones sociales, instituciones, la violencia cultural, etc.

Además, las dos teorías encuentran un vínculo en el hecho que tanto Galtung como Onuf tienen una línea constructivista. Nicholas Onuf es uno de los fundadores del constructivismo en las Relaciones Internacionales. Este autor otorga importancia a los comportamientos, acciones, identidades, instituciones y construcciones sociales de los Estados. Dichos elementos ayudan a comprender las posiciones y actitudes tomadas por los actores del conflicto. Galtung por su parte, se afianza en una línea constructivista y parte de ella para generar el Triángulo de la violencia y del Triángulo del Conflicto. En el triángulo del conflicto se identifican las actitudes, comportamientos y contradicciones de los actores de un conflicto y como éstas influyen en su desarrollo.

Sin embargo, estos autores se diferencian en su apreciación sobre el origen del conflicto. Para Galtung un conflicto se da por metas e intereses contrapuestos. Pero para Onuf, la génesis del conflicto va más allá de los intereses y posiciones. Onuf presta mayor atención a la construcción social que origina el conflicto. Ya que, en esta construcción social están presentes las reglas, instituciones y los agentes (Orson, 2017).

Teoría de Conflictos

La teoría del Conflicto permite analizar todas las etapas del conflicto porque no busca la eliminación del conflicto, sino transformar la acción violenta en un proceso de cambio

político y social. Por lo tanto, los principales puntos a tratar son el *Triángulo del Conflicto* que está conformado por Actitudes, Comportamientos y Contradicciones; y, el Triángulo de la Violencia que está compuesto por *violencia cultural*, *violencia directa* y *violencia estructural*. El utilizar la Teoría de Conflicto permitirá analizar la incidencia de los diferentes tipos de violencia y como cada uno de ellos se va relacionando en las diferentes etapas del conflicto. Otra de las razones, es que mediante la teoría se observa el proceso y la transformación del manejo de conflictos como tal, en el estudio de Costa Rica- Nicaragua.

La teoría de Conflictos es indispensable para entender el desarrollo de un conflicto con diferentes mecanismos y elementos que permiten que un conflicto se pueda transformar. Para Galtung (2003) la teoría no solo debe reconocer los conflictos como buenos o malos, sino también brindar mecanismos para comprender su lógica, además de criterios científicos para su análisis y metodología, como la creatividad, la empatía, la no violencia para la transformación de ellos (Galtung J. , 2003).

La teoría de conflictos es importante en la investigación como en el desarrollo de la paz. La versión negativa de la teoría de la investigación de la paz se comprende como una reducción de la violencia directa, el sufrimiento o el resentimiento hacia las necesidades humanas básicas. La versión activa de los estudios de paz se enfoca en reducir la violencia cultural y estructural. De la investigación al desarrollo, se trata de ir más allá de la satisfacción de las necesidades básicas, así encontrar nuevas propuestas y estrategias para promover y desarrollar las mismas necesidades básicas (Concha, 2009).

Por lo tanto, la relación entre los estudios de paz, los estudios de desarrollo y los estudios de paz en base a la violencia cultural y estructural está orientada en base a tres conceptos principales: el desarrollo, la paz, el conflicto. En primer lugar, el desarrollo se refiere al resultado de la interacción entre la composición genética de un individuo, sus propias acciones, el medio social, cultural en el que se encuentra, así como entre las actitudes y los comportamientos, su estado de ánimo y sus motivos. La paz potencia la vida, así como también es importante la evolución de la vida. Existen diferentes tipos de paz como: paz estructural, paz directa y paz cultural. Por último, el conflicto que se basa en *force motrice* (la fuerza motriz) del proceso de desarrollo y consolidación de paz (Concha, 2009).

De hecho, la paz, el desarrollo y el conflicto mantienen un vínculo estrecho, Bedjaoui (1997) menciona que el desarrollo tiene un impacto directo sobre la paz, porque la paz no solo se refiere a la ausencia de conflictos sino también a la negación

del subdesarrollo económico y social. Por lo tanto, Nelson Espinal mediador indica la relación entre paz y conflicto desde la transformación de este, ya que, la paz se encuentra en el horizonte de la humanidad y supone que aquella transformación del conflicto se relaciona con lo que piensas, sientes y actúas. Es así como la paz no es solo ausencia de conflicto. Desde este punto, se puede observar la relación que realiza Adriana Salcedo (antropóloga) entre el conflicto y el desarrollo señalando que el conflicto es un motor esencial del desarrollo social, político y económico de las personas. Por ende, enfatiza que el conflicto forma parte de la realidad humana y puede ser transformado (Durling, 2007).

En base a esto, se puede decir que el conflicto es una crisis no resuelta, pero transformadora. El conflicto se establece por objetivos en conflicto y es una forma de relación de poder. En teoría existen dos dimensiones propuestas por Galtung que son: la dimensión científica y la dimensión multinivel. *Los aspectos científicos* tienen elementos en común con los estudios de paz, los principales son: transnacionalismo y transdisciplinariedad. El Transnacionalismo para Galtung (2007) es “el esfuerzo por ver la contradicción entre los conflictos y la paz no sólo desde el punto de vista de la propia nación o como un peligro para su seguridad y la paz, sino como una oportunidad para promover los intereses de ese Estado” (Concha, 2009).

La Transdisciplinariedad del razonamiento lógico de Galtung es que los muros que dividen el conocimiento humano en partes discretas, en algún momento se derrumbarán, porque “la realidad, la totalidad y la problemática de la condición humana, no se divide en compartimentos” (Galtung V. , 2007).

Por otro lado, *la dimensión multinivel* se refiere a el espacio en el cual el conflicto está presente, este espacio puede ser micro, macro, meso y mega. Se puede observar en el cuadro 1, la dimensión multinivel.

Cuadro 1 Niveles de las interacciones humanas

	Persona	Grupo	Sociedad / estado nación	Región / civilización	Mundo
Intra conflicto	[1]	[3]	[5]	[7]	[9]
Inter conflicto	[2]	[4]	[6]	[8]	[10]
	MICRO	MESO	MACRO	MEGA	

(Galtung J. , 2003)

Al referirse a la tabla anterior, se entiende que el hombre es un sistema complejo con componentes internos como las emociones. Estas personas interactúan para formar

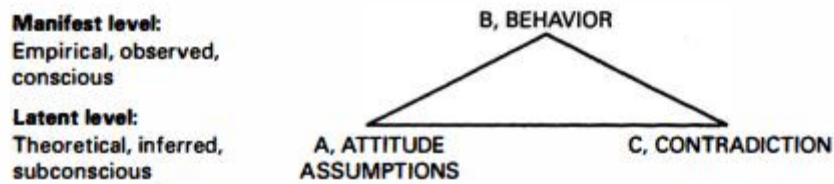
grupos que, a su vez, se vinculan entre sí. De tal manera crean sociedades que trabajan juntas como Naciones pueden ser parte de civilizaciones y regiones unidas por un sistema común como es el sistema internacional. Según Galtung (2003), la teoría del conflicto debe abordar todas estas realidades definidas por la dimensión humana multinivel (Galtung J. , 2003).

Pero para hablar de una teoría de conflicto, Galtung menciona que se debe conceptualizar el conflicto. El autor hace un análisis desde tres aspectos diferentes: el primero es un flujo de retroalimentación que se enfoca en los aspectos interiores de una persona (como el odio). En segundo lugar, se ha presentado mucha atención a la incompatibilidad de los objetivos de las partes. En tercer lugar, se enfoca en la realidad externa de la contradicción. Los tres aspectos presentados por Galtung se refieren a los aspectos internos, externos e internos de las relaciones humanas entre sí. La relación de estas tres dimensiones conducirá a la desaparición del conflicto, o el triángulo del conflicto.

En este sentido, *el triángulo de conflicto* que propone Galtung está compuesto de *actitudes* (A), *comportamientos* (B) y *contradicciones* (C). Para Galtung (1996), la *contradicción* se refiere a la situación real de conflicto y cómo se manifiesta el conflicto. A menudo, las partes de un conflicto difieren en su percepción del conflicto o cuál es la causa fundamental. En muchos casos, los actores y las partes en conflicto prefieren centrarse tanto en sus propias actitudes y comportamientos, que a menudo perciben como positivos, como en el comportamiento de los demás, que a menudo describe como negativo (Galtung, 1996).

Por otra parte, *las actitudes* se basan en las percepciones de las partes, es decir, como las partes en conflicto perciben y piensan, cómo ven al otro, como ven sus propios objetivos y la situación que enfrentan. Las actitudes abarcan diferentes elementos que van desde lo emotivo a lo cognitivo y están vinculadas en las tradiciones, la cultura y la idiosincrasia, entre otras. Por último, *el comportamiento* menciona cómo las partes actúan durante el conflicto. Las partes pueden buscar intereses comunes, así como pueden ocasionar dolor y perjudicar al otro. El comportamiento puede llegar a ser conciliativo, coercitivo, cooperativo u hostil. Según Galtung (2003), tanto las actitudes, comportamientos y contradicciones deben estar presentes para poder conceptualizar una situación conflictiva. En el siguiente cuadro se puede observar lo descrito anteriormente:

Cuadro 2 Triángulo del conflicto



(Galtung & Fischer, 2013)

Por otro lado, Galtung toma en cuenta la formación elemental de los conflictos que son la disputa y el dilema, estos también son llamados átomos del conflicto. *La disputa* se refiere a dos personas o agentes que persiguen el mismo objetivo que falta. Las disputas son fáciles de escalar y conducen al daño o la destrucción del otro. En cambio, el dilema se basa en que un actor o una persona persiguen dos fines incompatibles entre sí. *El dilema* conduce a la autodestrucción, pero también puede desquitarse con otra persona. Tanto la disputa como el dilema pueden tener contradicciones, comportamientos y actitudes autodestructivas o de eliminación del otro (Galtung & Fischer, 2013).

Asimismo, los conflictos pueden ser manifiesto o latente. A menudo, el nivel manifiesto de un conflicto se expresa como comportamiento (B), mientras que A y C permanecen latentes. El *conflicto manifiesto* se encuentra en actos físicos y verbales violentos (lenguaje hostil). Sin embargo, así el conflicto tenga un enfoque problemático, puede crear comportamientos constructivos como posturas meditativas: diálogos interiores y exteriores con otros actores. En el *Nivel latente*, es de forma inconsciente, no se muestra agresivo, por lo que es difícil percibir la confrontación de intereses, necesidades o valores (Galtung, 1996).

Por otro lado, Galtung (2009) hace referencia a varios elementos en la conceptualización del conflicto: actores, metas, la región de aceptabilidad, la región de incompatibilidad y el conflicto. Empezando por *los actores* que menciona que pueden ser de cualquier categoría (organizados, Naciones, sociedades, personas, agentes, etc.). Galtung (2009), supone que son para bien o mal importantes entre sí, para que se establezcan en un sistema de actores. En segundo lugar, *las metas*, existen diferentes tipos, al igual que los actores quieren alcanzar un sistema de metas. Sin embargo, no asume que todos los actores logren cumplir los objetivos, pero si es necesario tener

información sobre la posición de cada actor. Por lo tanto, el sistema de metas vinculado con el sistema de actores crea un sistema de acción, que les permite a cada actor tener mayor participación en el conflicto (Galtung J. V., 2009).

En tercer lugar, *la región de aceptabilidad* lo define como el conjunto de posiciones en el ambiente objetivo de varias dimensiones aceptables para los actores. Desde este enfoque los actores disfrutaban de las metas en todas las dimensiones, a pesar de que, algunos actores pueden estar de acuerdo con menos, pero esto amplía la gama de posibilidades. En cuarto lugar, *la región de incompatibilidad* se refiere al conjunto de puntos que no se pueden realizar porque uno o varios Estados no están de acuerdo con las dimensiones o metas. Por último, Galtung (2009) menciona que el conflicto es como una propiedad del sistema de acción que se da porque no hay superposición entre la región incompatible y la región de compatibilidad, es decir, las dimensiones aceptadas se excluyen y por lo tanto son incompatibles entre sí (Galtung J. V., 2009).

Triángulo de violencia

Para Galtung, la teoría de conflicto está íntimamente relacionada con la teoría de la violencia. La violencia es cualquier comportamiento que satisface una necesidad humana básica, definida como una acción que le permite disfrutar de la felicidad y tolerar el dolor. La violencia tiene como objetivo reducir la satisfacción de las necesidades por debajo del potencial. De esta manera, la violencia alrededor daña el cuerpo, la mente y el espíritu; es decir que, si se lastima uno de esos parámetros, afecta a los otros dos mediante transferencias psicosomáticas (condiciones físicas, factores mentales, etc.).

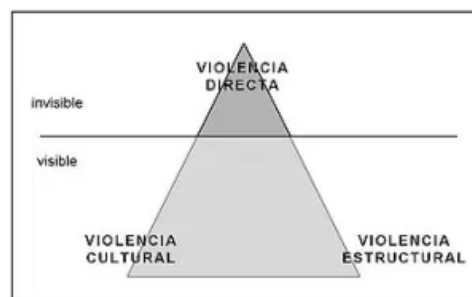
Se entiende que, la violencia produce heridas y traumas que son difíciles de sanar. Para la mente, la violencia toma la forma de emociones distorsionadas. Para un espíritu en forma de desesperación ya que este asociado con el fracaso de un proyecto valioso. Según la fenomenología de la violencia, el significado para una persona puede ser la violencia para la otra. La intimidación es también violencia que afecta mente y el espíritu causando desfiguración, desesperación por miedo.

Del *triángulo de la violencia* Galtung distingue tres tipos de violencia: cultural, directa y estructural. La primera *violencia directa* es la más notoria en el conflicto, por ende, se puede identificar con mayor facilidad. Por ello, se puede combatir, ya que, se logra observar el impacto, pero no tanto el origen. Por lo tanto, en la violencia directa su principal afectación es de manera material, no obstante, a causa de esta violencia se

crean emociones y traumas psicológicos. Segundo *la violencia estructural*, se basa en la legalidad de la institucionalidad y el poder económico/social que llega a excluir a las personas del progreso de sus capacidades, en otras palabras, no siente que sus necesidades básicas están cubiertas y deben rechazarlas. Este tipo de violencia deja marcas no solo en el cuerpo, sino también en la mente y el espíritu (Galtung & Fischer, 2013).

Por último, *la violencia cultural* que involucra aspectos culturales del ámbito simbólico, como la religión, el lenguaje, el arte, la ideología, la ciencia empírica, la ciencia formal, suele utilizarse para legitimar y justificar la violencia directa y estructural (justificación del genocidio). Esta violencia se equipará con banderas, himnos, retrato de líderes que se quedan en el inconsciente de las personas (Galtung & Fischer, 2013).

Cuadro 3 Triángulo de la violencia



(Galtung J. , 2003)

El sujeto de la violencia es un cierto portador de vida, es decir, una persona, un individuo o un agente colectivo. Por otro lado, cualquier agente es también sujeto de violencia, por ejemplo, los actores internacionales o la violencia directa.

Pero la estructura laboral también es dañina, provocando carencias de las necesidades humanas básicas, como la violencia estructural. Asimismo, puede ser que una cultura de servicio legitime indirectamente la violencia directa o estructural, mientras que es una legitimación directa o indirecta de la violencia cultural.

Las causas de la violencia directa y estructural radican en cuatro conjuntos básicos de necesidades: existencia, prosperidad, libertad e identidad. En el marco 4, se observa las diferentes variedades de violencia del triángulo de Galtung y su impacto en las necesidades humanas:

Cuadro 4 Los tipos de violencia y la colisión en las necesidades básicas

	Necesidad de supervivencia	Necesidad de bienestar	Necesidades identitarias	Necesidades de libertad
Violencia Directa	Muerte	Mutilaciones Acoso, sanciones Miseria	Desocialización Resocialización Ciudadanía de segunda	Represión Detención Expulsión
Violencia Estructural	Explotación (Matar de hambre)	Explotación (mantener a la población en situación de permanente debilidad)	Penetración Segmentación	Marginación Fragmentación
Violencia Cultural	Relativismo	Conformismo	Alienación Etnocentrismo	Desinformación Analfabetismo

(Galtung, 2003)

Entonces se podría decir que la violencia directa es un evento, la violencia estructural es un proceso con altibajos y la violencia cultural es permanente porque el cambio no sucede rápidamente. Hay que entender, que cada tipo de violencia utiliza el tiempo de diferente manera. Por ende, lleva a la violencia a diferentes estratos para su figuración triangular. Con relación al triángulo de la violencia, en la parte inferior se encuentra la violencia cultural que tiene un flujo constante a través del tiempo, permitiendo que los otros dos tipos de violencia se fortalezcan. La cultura enseña, advierte y predica la mente de las personas, con el fin de que miren a la represión como algo natural, de esa manera las consecuencias de la violencia no se sienten (Galtung J. , 2003).

Desde la violencia estructural se encuentran los ritmos, es decir, se están creando patrones de explotación sobre la radicalización que llegan a utilizar para impedir la toma de conciencia y la marginación que evita la organización contra la represión y la explotación. Por último, el estrato superior que es la violencia directa registra la crueldad incurrida por los seres humanos hacia diferentes formas de vida (personas, sociedades, naturaleza). Entonces, es posible identificar un flujo causal de la violencia cultural a la violencia estructural a la violencia directa. Se entiende que, la violencia directa se utiliza para establecer la violencia estructural (Galtung J. V., 2009).

Por lo tanto, la violencia estructural y directa producen sentimientos de desesperación y ansiedad cuando el sistema establecido se encuentra amenazado. Cuando esto sucede repentinamente se puede hablar de un trauma, si le ocurre a un grupo se trata de un trauma colectivo que puede enraizarse en el subconsciente de cada persona. Es así como la violencia es la privación de derechos, necesidades básicas y la

reacción a esta privación es la violencia directa, al igual que sentimientos de frustración que se manifiestan en el interior como una auto agresión y en el exterior como abandono y apatía.

Con relación a lo dicho anteriormente, Galtung (2013), menciona que la principal manifestación de violencia cultural que puede provenir de la clase dominante es culpabilizar a las víctimas de la violencia estructural y acusarlas de ser agresores. La violencia estructural puede hacer transparente la violencia cultural (Galtung & Fischer, 2013).

Por otro lado, en la Teoría de Conflicto tiene limitaciones como la emoción porque el uso de las emociones en la negociación o confrontación, sino se manejan adecuadamente pueden acrecentar el nivel de violencia dependiendo de si el conflicto es manifiesto o latente. Asimismo, los elementos simbólicos juegan un papel similar que, en cada caso, puede promover la unidad de la oposición o catalizar la desintegración del enemigo. Estos elementos pueden estar involucrados en el triángulo de violencia de Galtung, al igual que las actitudes, las contradicciones y el comportamiento generando mayor complejidad en el conflicto, provocando mayor escalada de violencia en el conflicto y poca transformación del conflicto (Vargas, 2018).

Teoría Constructivista

El enfoque constructivista es una teoría que permite abarcar temas de resolución de conflictos, porque considera que las consecuencias de un proceso son el resultado de una construcción social. Los principales puntos para tratar en la teoría son: *las reglas* que son las que hacen el proceso por el cual las personas se vinculan de forma recíproca y continua. *Los agentes* son personas que participan en las sociedades o situaciones donde existen reglas. *Las instituciones* son patrones conocidos por reglas y prácticas (Onuf N. , 2012).

Una de las razones para realizar un análisis desde el constructivismo es porque permite observar la incidencia de las reglas en los agentes y que mediante esta incidencia se da la creación de instituciones que tienen sus propias identidades e intereses. Por otro lado, el constructivismo da la posibilidad de analizar a profundidad a otros actores que no sean el Estado, de esa manera, genera mayor utilidad para este análisis de gestión de conflictos, ya que, en los diferentes espacios de resolución existen diferentes actores que participan activamente de los conflictos.

El constructivismo es un enfoque diferente de estudiar las relaciones sociales. No solamente ofrece explicaciones generales de lo que hacen las personas, sino que da facilidad de teorizar sobre asuntos que no están relacionados porque los conceptos y preposiciones que normalmente suelen usar para tratar sobre aquellos temas tampoco están relacionados. El constructivismo se aplica a los campos de investigación social. Los académicos disidentes han utilizado el lenguaje de la construcción social para dar una crítica a los arreglos sociales existentes. Sin embargo, cuando el constructivismo se utiliza sistemáticamente tiene un efecto contrario porque encuentra el valor en diversos materiales y desarrolla un vínculo en aspectos donde parece imposible crear una conexión de conceptos (Onuf N. , 2012).

Nicholas Onuf es uno de los primeros autores que adoptó el término de constructivismo en su libro “World of our making” (1989) para él el constructivismo se basa en la idea de que los seres humanos son seres sociales y que no seríamos humanos si no fuera por nuestras relaciones sociales, es decir, las relaciones sociales construyen a las personas, nosotros mismos nos convertimos en el tipo de criaturas en las llegamos hacer (Onuf N. G., 1989).

Por lo tanto, las identidades e intereses sociales se mantienen en un proceso de creación y transformación durante la acción en que el Estado satisface sus intereses de seguridad física, también su identidad frente a otros Estados, su desarrollo en el cumplimiento de las necesidades humanas para una vida mejor y de reconociendo por parte de otros actores más allá de la supervivencia del Estado. Estas acciones dependen de la forma en cómo se definen con relación a otros Estados, lo que a su vez es una función de la identidad social y mutuamente construida (Onuf N. , 2012).

El constructivismo, es un enfoque adecuado para analizar la resolución de conflictos dado que todo acuerdo producto del proceso es el resultado de una construcción social entre los sujetos que participan ya sean los actores principales o terceros independientemente de las estrategias que se utilizan en los espacios de gestión de resolución. Según Onuf (1989), para estudiar el constructivismo se debe comenzar por el medio, es decir, las personas y la sociedad, con un tercer elemento que son las reglas, que después se relaciona con agentes, la estructura y la institución (Onuf N. G., 1989).

Por lo tanto, *las reglas* hacen que el proceso por el cual las personas y la sociedad se vinculan sea de forma continua y recíproca. De esa manera, las reglas son afirmaciones que le dicen a las personas lo que deben hacer. El “qué” es un patrón para

la conducta de las personas en diversas situaciones que se pueda identificar como similar. El “debería”, en cambio nos dice que hagamos coincidir nuestra conducta con ese patrón. No obstante, cuando se falla en la regla, se esperan consecuencias de otra regla que se pondrá en vigencia cuando un grupo de personas sigan la regla que exige las consecuencias (Onuf N. , 2012).

Por lo general, *las reglas* nos dicen quiénes son participantes activos en la sociedad. En el constructivismo, tales participantes se denominan *agentes*. Los humanos a menudo son agentes solo cuando la sociedad, a través de sus reglas, les permite participar en varias situaciones donde existen reglas. Hay que entender, que la acción de un agente va más allá de actuar en nombre de otras personas (Onuf N. , 2012).

Observando de manera más abstracta, las reglas permiten actuar en nombre de las construcciones sociales, que pueden ser a nosotros mismos, a otras personas o incluso grupos de personas, en conjunto con las reglas, las prácticas, las cosas reales que se hace y se usa. Por consiguiente, los agentes no necesitan ser seres humanos individuales para poder actuar en nombre de otros.

La agencia es una condición social, así, el gobierno de un país es considerado una agrupación de personas y una construcción social. En relación con las reglas, estas personas actúan juntas y en varias situaciones en nombre de ese país. Es así como las regulaciones dan a los concesionarios una opción. La opción principal es seguir la regla (hacer lo que el crupier debe o no puede hacer según la regla). Los seres humanos pueden tomar decisiones, porque tienen el equipo mental para considerar las consecuencias probables de tomar ciertas decisiones. Sin embargo, los agentes siempre toman las decisiones en representación de las construcciones sociales, ya sea uno mismo, agrupaciones de otras personas o prácticas (Onuf N. , 2002).

Los agentes actúan para lograr objetivos en una sociedad. Estos objetivos suelen reflejar las necesidades y deseos de las personas a raíz de sus condiciones materiales, cada sociedad tiene reglas que les dicen a los agentes que objetivos son los apropiados. Pero los agentes tienen información limitada sobre las circunstancias materiales y sociales que afectan su actuar sobre el mundo. Es así como, los agentes si llegan a tomar decisiones en diferentes situaciones, pero las reglas son las que definen cada situación desde la perspectiva de cualquier agente. Por lo tanto, las reglas son las responsables de presentar opciones a los agentes. Generalmente, estas reglas son reconocidas por los agentes porque creen que les ayuda a alcanzar sus objetivos.

En estas circunstancias, las reglas se vinculan con las prácticas de los agentes y entre sí, por medio de, las consecuencias que los agentes pretenden que tengan sus actos. Ya sea por accidente o diseño, las prácticas y las reglas que se relacionan forman un patrón estable pero jamás fijo, que suele adaptarse a las intenciones de los agentes. Estos patrones son considerados *instituciones* (Onuf N. G., 1989).

Los patrones reconocidos por reglas y prácticas, las instituciones convierten a las personas en agentes y crean un entorno en el cual los agentes se comportan de forma racional. A menudo se piensa que los agentes operan un contexto institucional que les brinda oportunidad de elección. Por lo tanto, al ejercer elecciones los agentes pueden actuar sobre y no solo en el contexto dentro del cual operan. Por ende, desde el punto de vista del agente, la sociedad tiene diferentes instituciones que parecen mantenerse en su lugar mediante reglas que se relacionan con otras instituciones (Onuf N. , 2002).

De esa manera, cualquier patrón duradero de instituciones y agentes de todo tipo es también una institución. Los agentes son conscientes de las instituciones que se encuentran en su entorno, por ello, algunos agentes toman decisiones y otros agentes son afectados por estas elecciones. Por lo tanto, las instituciones generan consecuencias para otros agentes. En un sistema complejo, los agentes suelen tomar decisiones que provocan consecuencias que no son anticipadas para los que están en su entorno, ni para ellos mismos. Las consecuencias no deseadas crean patrones estables con respecto a su impacto sobre los agentes.

Los patrones estables de reglas, instituciones y consecuencias imprevistas dan a la sociedad una estructura, está es reconocida por cualquier observador. Los agentes casi siempre son observadores, con relación, a que observan consecuencias que no habían sospechado y las aceptan. Sin embargo, si los agentes deciden que tales consecuencias los perjudican, tomarán acciones para cambiarlas, tal vez con el producto de otras consecuencias imprevistas. Por otro lado, los observados externos, logran reconocer una estructura con mayor complejidad, examinan ciertos patrones, que los observadores internos no pueden ver porque se encuentran cerca de estos (Onuf N. G., 1998).

Mientras los agentes internos toman conciencia de lo que examinan los observadores, estos se convierten en agentes, indistintamente de sus intenciones. Por lo tanto, cuando los agentes toman en cuenta esta nueva información al hacer sus elecciones, se genera una mayor complejidad de la estructura. Según Onuf (1989), desde el constructivismo el término estructura es complejo porque no se llega a un acuerdo entre sí las estructuras existen en realidad o solo están en el imaginario de las

personas. Es importante, mencionar que la estructura es lo que mira el observador, mientras que la institución es aquello sobre lo que actúa el actor. Sin embargo, la estructura tiende a influir en los actores por medio de fenómenos sociales y naturales. Pero los agentes responden a lo sucedido en un contexto institucional, es decir, institucionalizan la estructura adaptando reglas a su favor (Onuf N. G., 1989).

Onuf (1989) considera que las naciones están altamente institucionalizadas como Estados, sin embargo, los Estados mediante sus agentes llevan sus relaciones en un mundo anárquico. Menciona que el término anarquía apunta a una condición de gobierno entre Estados, en donde ningún país o grupo de Estados llega a gobernar sobre el resto, además de que no existen una institución por encima de estos que los gobierne. Sin embargo, no dice que exista una ausencia de reglas, sino que está diciendo que la estructura y patrones estables de consecuencias no deseables son las que gobiernan en la cotidianidad (Onuf N. G., 1989).

Por lo tanto, desde el constructivismo de Onuf la resolución de conflictos es observado como una organización internacional en el sentido de regímenes internacionales como entidades materiales o agrupaciones de ideas. A menudo, estas identidades, ideas e intereses construidos socialmente suelen ser relativamente estables.

Por otro lado, la Teoría Constructivista tiene limitaciones que son importantes reconocerlas para un análisis posterior del caso de estudio. Como se ha observado, para la Teoría Constructivista, el conocimiento está condicionado por restricciones que tiene el individuo, ya que, cada individuo tiene su propia construcción social, ya sea por su historia, cultura, religión, ideología, etc. Sin embargo, eso limita a que en el constructivismo no exista una veracidad de la realidad, debido a que, cada individuo observa su realidad dependiendo de sus percepciones. Por otro lado, las instituciones son construcciones sociales que tienen reglas y están influenciadas por los agentes. Los agentes suelen tener su propia construcción de la realidad generando mayor complejidad en la estructura, por lo tanto, se considera que los individuos formulan interpretaciones subjetivas de las cosas, por ende, el constructivismo no acepta que las percepciones sean dominadas por factores subjetivos en muchas situaciones sociales (Cuadra, 2007).

Con este capítulo, se puede observar aspectos teóricos de la teoría del conflicto, el triángulo de la violencia y el triángulo del conflicto, incluido factores como la violencia directa, la estructural y la cultural. Además, la teoría constructivista, se observó el tema de las instituciones, reglas y la agencia. Se puede mencionar que con el desarrollo de estos puntos además que se cumplió con el objetivo de este capítulo que

era: Establecer un desarrollo teórico desde Galtung con la teoría de conflictos y teoría constructivista con autores clásicos. Por otro lado, cabe señalar que, con elementos de ambas teorías, se analizará el manejo del conflicto en este caso por el conflicto territorial entre Nicaragua y Costa Rica, por lo que es importante seguir con el desarrollo del capítulo 2, ya que, con él se observará aspectos importantes que darán paso a un tercer capítulo de análisis teórico-práctico.

Capítulo 2

Para el capítulo 2, la información fue recabada de documentos jurídicos elaborados por Organizaciones Internacionales (OI) como la CIDH, la CIJ y la OEA; y, que forman parte del proceso de resolución del conflicto entre Costa Rica y Nicaragua. Estas organizaciones otorgan documentación oficial del conflicto en relación con otras fuentes de información. Es claro, que las OI dan información más detallada sobre el conflicto, ya que, están presentes en el espacio de resolución. Sin embargo, esto involucra a que la información o los resultados presentados por las Organizaciones Internacionales llegue a estar sesgada por sus intereses sobre el conflicto o por sus diversas visiones de éste.

No obstante, se debe señalar que existen otras fuentes de información como: Libros digitales, artículos académicos, revistas sobre geopolítica, medio ambiente, cultura en base a Costa Rica y Nicaragua, Planes Nacionales de los Gobiernos, etc. Estas fuentes complementan la información obtenida de las OI en enfoques como: el medio ambiente, el nacionalismo, la cultura y la geopolítica. Estos enfoques abarcan temas como: las diversas perspectivas sobre el canal interoceánico, el posicionamiento e intereses de cada Nación, etc.

Además, hay que señalar que en los procesos de resolución de conflictos la información es limitada. No siempre es fácil obtener registros sobre todo el proceso de un conflicto, por ende, se reconoce que las OI presentan información de mayor importancia en base al problema, como: las medidas que se tomarán en base a la degradación ambiental, retiro de tropas militares de las fronteras territoriales y la importancia del Río San Juan para las Naciones.

Las OI tienen autonomía lo que les permite actuar de manera internacional. En este caso, las OI en los conflictos han jugado un papel de juez y parte, ya que, son actores del conflicto. También las Organizaciones Internacionales en los conflictos buscan proyectar su misión, sus discursos y gestión a través de informes, documentos oficiales que den cuenta su accionar. Dado que, tales acciones les otorga mayor autonomía dentro del sistema internacional. Asimismo, las acciones suelen estar a favor de sus intereses generando una parcialización en la documentación por parte de las OI. Por ende, esto perjudica a los resultados del conflicto, porque están sesgados por los intereses de las OI.

Se puede señalar además que lo que impide ver otros puntos importantes del conflicto es la escasez de fuentes de análisis y con ello visiones, disciplinas dado que hay poco debate sobre estos temas. Esto se debe a que en los procesos de resolución de conflictos se basan en el principio de la confidencialidad, en el cual la información es privada y las reuniones suelen ser cerradas. La confidencialidad, tiene la finalidad de generar confianza entre las partes. De tal manera, que los actores poseen libertad de expresarse para conseguir voluntariamente una solución oportuna al conflicto. Por ello, es difícil tener acceso a la información del proceso por el pacto de confidencialidad que se da entre las partes.

Por otra parte, desde las Relaciones Internacionales en base a la teoría realista, las OI se enmarcan en una línea realista, desde la perspectiva en que los Estados actúan de forma egoísta. Esto se debe, a que las OI tienen un accionar a favor de sus intereses. Asimismo, las OI actúan de manera propia porque tienen la capacidad de decisión y poder frente. Dado que se las considera sujetos de derecho internacional adquiriendo una personalidad jurídica. Por lo tanto, las OI desempeñan dos papeles fundamentales: Primero se las considera como foros o espacios en los que los actores estatales están a la expectativa de llegar acuerdos o no, basándose en algún documento cumplido por las organizaciones. Segundo, las OI tienen un accionar propio el cual está determinado por sus intereses o también por los intereses de las potencias (Simmons, 2002).

Es así como, esto impide ver más allá de la normativa y la estructura estatal en el análisis del conflicto, debido a que, las OI llegan a enfocarse más en generar acuerdos de obligatoriedad y dejan de lado otros elementos que también están presentes durante todo el proceso de resolución como son: las emociones o las identidades que forma parte de los actores involucrados en el conflicto (jefes de Estado, la sociedad, militares, movimientos populares).

Dicho eso, el proceso de resolución de conflictos se llega a transformar en un sistema de acatar normas y medidas, aún si muchas veces las partes no están de acuerdo con dichas normas. Esta es una de las principales razones, de que las medidas tomadas en el proceso de resolución no suelen tener éxito, pues no cuentan con legitimidad ni con aceptación o motivación para su cumplimiento por parte de los actores involucrados.

Contexto histórico del río San Juan

Este capítulo está destinado a: realizar un diagnóstico situacional de cada parte del conflicto para comprender sus causas y contexto. Los aspectos más importantes que se van a desarrollar en el capítulo son: el contexto histórico del conflicto, las causas que desembocaron el conflicto que se ocasionó entre el 2010- 2015, los diferentes tipos de contextos políticos, ambientales, culturales y simbólicos de ambos países, las posiciones que tiene tanto Costa Rica como Nicaragua frente al conflicto y por último los diferentes intereses que tienen los dos países frente al río San Juan.

La historia entre Costa Rica y Nicaragua involucra disputas territoriales por su falta de frontera, principalmente a lo largo del río San Juan. Por lo tanto, es importante encontrar un contexto histórico en el que se pueda ver que el río San Juan tiene una gran importancia histórica tanto para Nicaragua como para Costa Rica, así como para otros países fuera de la región: Reino Unido, EE. UU., e incluso Francia. Estos países esperan cimentar un canal a través del río San Juan.

Sin embargo, el río pertenece sólo a Costa Rica-Nicaragua. Por otro lado, luego de la independencia y el surgimiento de nuevas repúblicas, la importancia del río aumentó debido a diferentes diseños de canales transoceánicos que provocaron una disputa bilateral entre Costa Rica y Nicaragua. Las disputas surgidas en torno al río San Juan se han desarrollado a lo largo de la historia, por lo que desde 1858 se firman tratados que garantizan las relaciones bilaterales pacíficas entre estos países. El primero en firmarse fue el tratado Cañas-Jerez, en el que los gobiernos unificaron una frontera entre Costa Rica y Nicaragua. (Malamud & Garcia , 2011).

El tratado otorgaba a Nicaragua la soberanía sobre la cuenca del río San Juan y reconocía el derecho de paso de Costa Rica con fines comerciales, con algunas restricciones, como la prohibición de navegar con buques de guerra, por lo que ponía en peligro la seguridad nacional de Nicaragua. Los términos de ese primer tratado fueron posteriormente ratificados por el Premio Cleveland en 1888 y el Premio Alexander en 1897. Laudo Alexander dio la demarcación de la frontera, con el fin de que se supiera con exactitud la ubicación de los límites fronterizos de los países (Malamud & Garcia , 2011).

Por otro lado, en Costa Rica se produjo la anexión del “Partido de Nicoya” en 1956, con estos sucesos por más de un siglo la situación fronteriza entre Nicaragua y

Costa Rica permaneció tranquila. No obstante, en 1998 ocurrieron varios incidentes bilaterales debido a interpretaciones contradictorias de los tratados antes suscritos por ambos gobiernos. Por lo tanto, los derechos de navegación sobre el río San Juan fueron una disputa territorial que desembocó en repercusiones ambientales y desacuerdos de navegación tanto en 2005 como en el periodo de 2010-2015 (Malamud & Garcia , 2011).

Es por lo que, en septiembre de 2005, ambos Estados se enfrentaron a una controversia sobre el transporte marítimo en el río San Juan. A la larga, esto divide a los dos países, razón por la cual Costa Rica inició un proceso ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en La Haya en 2010. El fallo se emitió el 13 de julio de 2014, cuatro años después de la denuncia original. Además, que por parte de las dos Naciones realizaron demandas ante la CIJ, porque los tratados firmados con anterioridad ya no satisfacían sus intereses. Asimismo, las acciones de Costa Rica y Nicaragua sobre el río San Juan han afectado las relaciones pacíficas entre ambos países. (Quesada, 2014).

El dictamen de la CIJ determinó que mientras Nicaragua conservaba plenos derechos soberanos sobre las aguas del río San Juan, Costa Rica disfrutaba de pleno tráfico comercial, de pasajeros y turístico en la cuenca del río de 140 kilómetros de largo, donde el río fluye a lo largo de la frontera entre los dos países (Malamud & Garcia , 2011).

El 18 de octubre de 2010, Nicaragua inició oficialmente el dragado de 33 km del río, siguiendo la interpretación del Gobierno de Ortega de despejar el caudal del río para facilitar la navegación, y Costa Rica respondió que el proceso había dañado gravemente el río. El ambiente en la región y las intenciones de los nicaragüenses no son tan claras, en definitiva, el conflicto entre ambas naciones ha tenido distintos nombres o intereses a lo largo de su historia (Malamud & Garcia , 2011).

Por consiguiente, en el conflicto fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua, ha habido una serie de métodos alternativos de resolución de disputas, uno de los cuales es la mediación. Para el proceso de mediación es necesario un tercer actor que cumpla con el rol del mediador, en este caso fue la OEA. Por parte de la OEA se aprobó una resolución en la cual las partes tuvieran varias mesas de diálogo para tratar temas como: la demarcación fronteriza con respecto al Río San Juan, evitar la presencia de fuerzas armadas en zonas fronterizas donde puedan surgir tensiones y realizar la reunión en la Comisión Binacional para priorizar temas de agenda. Asimismo, en la mediación se

trata sobre los daños en el medio ambiente provocados por las acciones de dragado por parte de Nicaragua.

La mediación es un método de resolución que no influye en muchos gastos económicos, lo cual le conviene a Nicaragua porque su economía es pequeña. Por lo tanto, las resoluciones fueron aprobadas como una medida de dilación para ambos países. Este documento permitió que se creara un clima adecuado para el diálogo. Sin embargo, la resolución fue rechazada por parte de Nicaragua, ya que, consideraba que el organismo mediador la OEA no contaba con los conocimientos necesarios en áreas de conflictos territoriales o demarcación geográfica (Astorga, 2010).

Además, se han dado reuniones con la CIDH para resolver el conflicto. El Estado de Costa Rica ha solicitado a la Comisión que la CIDH: de inmediato y sin dilación se declare incompetente para conocer del asunto; considera inaceptable la información proporcionada por el Estado de Nicaragua; decidir sobre las excepciones preliminares del Estado de Costa Rica; denunciar infracciones en el procedimiento; y explicar quién o quiénes son las posibles víctimas de la petición. La Comisión ha informado al Estado de Costa Rica que, tal como lo indicó en su nota de fecha 1 de noviembre de 2010, la CIDH ha decidido posponer la consideración de estos asuntos hasta tanto se discutan y determinen los méritos del caso. La Comisión ha enviado al Estado de Nicaragua la notificación presentada por el Estado de Costa Rica, sus anexos y la respuesta que enviará al Estado de Costa Rica (MORELOS RAMÍREZ, 2013).

Causas del conflicto territorial de Costa Rica-Nicaragua

Después de lo mencionado en el contexto histórico, es importante explicar a fondo las razones que llevaron al conflicto de 2010. Costa Rica y Nicaragua tienen una larga historia de disputa por la frontera del río San Juan, de ahí la diferencia territorial en 2010. Las principales causas que se desarrollarán son los malentendidos sobre el transporte turístico, las consecuencias ambientales y la entrada de las fuerzas armadas de Nicaragua a Costa Rica.

La causa de este conflicto surgió a principios del siglo XIX y estuvo relacionada con *desacuerdos sobre la navegación del turismo* costarricense por el río San Juan. Por ello, ante la falta de reconciliación entre Nicaragua y Costa Rica, en septiembre de 2005, Costa Rica inició un proceso ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en relación con el derecho a la "libertad de comercio". Debido a varios problemas

ocurridos en los ochenta y noventa que influyeron en las decisiones tomadas por Costa Rica, ya que, esas diferencias tenían relación con restricciones marítimas impuestas por Nicaragua a Costa Rica por razones de seguridad nacional (MORELOS RAMÍREZ, 2013).

En cuanto a la libertad de navegación de Costa Rica en el río San Juan, este término se sustenta en el art. VI del Tratado de Fronteras de Cañas Jerez (1858) presentado a continuación:

La República de Nicaragua tendrá exclusivamente el dominio y el imperio supremo sobre las aguas del río San Juan desde su desembocadura en el Lago hasta su desembocadura en el Atlántico; pero la República de Costa Rica tendrá en dichas aguas los derechos perpetuos de libre navegación, desde dicha boca hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objetos de comercio, ya sea con Nicaragua o dentro de Costa Rica por los ríos de San Carlos o de Sarapiquí, o cualquier otra vía procedente de la parte que en la ribera del San Juan se establece para corresponder a esta República. Las embarcaciones de uno u otro país podrán atracar indistintamente en las márgenes del río, en la parte en que la navegación sea común, sin cobrar ninguna clase de impuestos, salvo que se establezcan por acuerdo entre ambos Gobiernos (Tratado Cañas-Jeréz, 1858).

No obstante, en el caso de Nicaragua, la frase “franqueo marítimo con fines comerciales” se entiende como el transporte de bienes tangibles para la venta, es decir, el transporte de bienes para la venta. Pero en el caso de Costa Rica, la afirmación es más abstracta en el sentido de que para Costa Rica, el derecho a comercializar incluye el transporte de pasajeros (International Court of Justice, 2009).

Por otro lado, en julio de 2009, cuatro años después de la presentación de la solicitud original, la Corte Internacional de Justicia dictaminó que, si bien Nicaragua tiene soberanía sobre las aguas del río San Juan, Costa Rica tiene derecho a ellas con fines comerciales y de transporte. Pasajeros y turistas en el río de 140 km que cruza la frontera entre los dos países. Además, la CIJ indicó que a Costa Rica no se le permitiría enviar barcos policiales al río San Juan. También mencionó que quienes viajen en barcos pertenecientes a Costa Rica no necesitarán visa a Nicaragua, solo una cédula de identidad. (International Court of Justice, 2009).

A pesar de las peticiones adoptadas por la Corte Internacional de Justicia, ambos países se mostraron satisfechos con las decisiones tomadas. Costa Rica se contentó con hacer valer sus derechos a la navegación mercante, y Nicaragua se dedicó a su soberanía sobre el río. Sin embargo, el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, ha declarado anteriormente que el río debe profundizarse y limpiarse para salvar los arroyos perdidos y mejorar el acceso al Mar Caribe (MORELOS RAMÍREZ, 2013).

Tras la decisión de la Corte, Nicaragua aceptó el Decreto No. 79-2009 y las reglas de navegación en el río San Juan, que dictaban la soberanía de Nicaragua sobre el río, su derecho a la libertad de navegación Costa Rica, ley nicaragüense que rige la navegación. El Río San Juan y el Proceso de Dragado. Este último punto fue una de las razones del desencuentro bilateral entre Costa Rica y Nicaragua a finales de 2010. *Las consecuencias ambientales* del dragado en Nicaragua y la deforestación en el Bajo San Juan han tensado las relaciones entre los dos Estados. La contaminación ambiental que se estaba generando en las fronteras de Costa Rica a causa del dragado, provocó que el gobierno costarricense reclame por esta acción, argumenta que el dragado es una amenaza para el medio ambiente y puede afectar la disponibilidad de agua. Porque para Costa Rica era un atentado al ecosistema acto que lo denominan como “ecocidio”, debido a que, afectaba a los bosques y a las zonas aledañas del lugar (Arguedas & Oviedo, 2010).

Otra causa que desembocó el conflicto fue que, en noviembre del 2010, *tropas nicaragüenses ingresaron al territorio costarricense* y crearon un campamento de 3 kilómetros cuadrados en el extremo Caribe noroeste de Costa Rica, específicamente Isla Calero, esto causó un nuevo problema al conflicto, porque anteriormente solo se hablaba de problemas ambientales. Es así como, la presencia de fuerzas armadas en el área de combate generó una preocupación para el Gobierno de Costa Rica, porque, Nicaragua consta de una tradición militarista y aquella tradición permite comprender las acciones de Nicaragua durante la crisis de 2010 (Malamud & Garcia , 2011).

Hay que entender que, la influencia militar en la gobernación nicaragüense permitió al presidente Daniel Ortega le otorgara las acciones del dragado a Edén Pastora que era un antiguo comandante del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

Por otro lado, el gobierno de Nicaragua ocultó sus verdaderas intenciones al enviar elementos militares al territorio de Costa Rica, su interés era ocupar territorio ajeno para sus intereses sobre el dragado y aumentar la profundidad del río San Juan para permitir el ingreso de barcos más grandes., con el fin de, obtener nuevas

oportunidades económicas. No obstante, Nicaragua menciona que esto se debió a problemas de narcotráfico y que nunca entró a Costa Rica porque según la interpretación nicaragüense de la ley que rige el río, el territorio pertenece a los nicaragüenses (Malamud & Garcia , 2011).

Entonces las razones fueron el primer paso que condujo a la ruptura de las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua en 2010. Estas razones partieron de malentendidos sobre el transporte turístico, seguido de problemas ambientales del campo al dragar, y finalmente la presencia militar nicaragüense en Isla Calero se convirtió en una violación de la soberanía, lo que lleva a un conflicto aún más intenso.

Contexto político, ambiental, cultural y simbólico

El contexto es una categoría de análisis importante para comprender el conflicto, su tratamiento y su solución, debido a que, se logra observar aspectos políticos, culturales y simbólicos de cada uno de los principales actores del conflicto, lo que nos permite analizar eventos y procesos por los cuales ha atravesado el país. En este caso, se enfoca en cuatro contextos principales: *político, ambiental, simbólico y cultural* tanto de Costa Rica y Nicaragua.

Tanto Costa Rica como Nicaragua tienen estatus de país pequeño, definido como un territorio con poca población, recursos económicos limitados, bajo PIB, oportunidades de participación y proyección en el sistema internacional, restricciones tales como: el número mínimo de misiones diplomáticas. Costa Rica se destaca políticamente por su respeto a los derechos humanos y la seguridad nacional. Además, el entorno político de Costa Rica dispone de la mejor representación democrática en el extranjero de cualquier país centroamericano, lo que le permite atraer inversión extranjera directa, mejorar el proceso de negociación en foros internacionales y mejorar el proceso de negociación con la comunidad internacional y contribuir a reducir las disparidades de género (Feigenblatt, 2008).

En el 2010, el *contexto político de Costa Rica* es delicado por ser escenario de agravios sociales contra el gobierno de Laura Chinchilla. Como resultado, debido a la fragmentación en la administración de la Asamblea Legislativa, varios ministros que iniciaron su mandato en mayo de 2010 abandonaron sus cargos dentro de los primeros 24 meses de sus funciones. Por esa razón, el Gobierno de Chinchilla enfrenta una serie de desencuentros internos que chocan con la agenda de gobierno, lo que dificulta la

aprobación de los proyectos de ley prioritarios del Plan Presupuestario. Esta circunstancia desgastó al poder Ejecutivo, al igual que a su capacidad para manejar el aparato institucional provocando que las decisiones sobre las políticas sean asumidas por el Ministerio de Comercio Exterior (Alfaro & Gómez , 2012).

Nicaragua a nivel político ha sido identificada con una política de no pluralismo e ideológicamente alineada con una política retórica de izquierda que pretende enmascarar la falta de pluralismo en las relaciones con otros Estados. Por ello, el Gobierno de Nicaragua se ha vinculado con otras naciones para disimular esos elementos que debilitan su política exterior. Asimismo, en el aspecto político Nicaragua se ha destacado en cinco aspectos principales desde los 90 's: Primero, proteger la soberanía nacional y el territorio por la vía diplomática. Segundo, conseguir cooperación exterior para financiar el déficit. Tercero, promoción de inversiones. Cuarto, fortalecer la integración centroamericana. Y, por último, la protección de los ciudadanos en el extranjero (De León, 2010).

En base a eso, en el 2011, Nicaragua en el aspecto político era débil, porque existían problemas ocasionados por la corrupción. La falta de transparencia, la poca legitimidad y las irregularidades en las elecciones del 6 de noviembre de 2011, fue lo que provocó que a Nicaragua se la considerara como una república poco democrática (González, 2012).

Por ende, en el ámbito político en la etapa (2010-2015) el Gobierno nicaragüense era inestable, demostrando debilidad institucional de los partidos políticos, al igual que las coyunturas electorales sólo representaban una fuente de poder y de ganancias. Los problemas de corrupción afectan en el ámbito político, ya que, en el Índice de Percepción de la Corrupción 2012 de Transparency International, donde el valor más alto corresponde a la tasa de corrupción más alta. (Transparency International, 2012).

Desde un *contexto Ambiental*, *Costa Rica* desde 2005 considera que el tema ambiental es importante. Es por ello, que Costa Rica tiene un conocimiento profundo de la riqueza ecológica y la biodiversidad protegida por su política ambiental, la cual ha sido diseñada para que el 25% de su diversidad sea en zonas protegidas. Sin embargo, Costa Rica no ha logrado mantener la protección de la naturaleza en el río San Juan, por el tema de dragado y deforestación (GRUN, 2012).

Por lo tanto, en el periodo del conflicto (2010- 2015), el entorno ambiental no ha sido fortalecido, porque se ha dado la deforestación incontrolada, graves problemas

de contaminación en el río San Juan y también un grado alto de polución por actividades industriales. A pesar, de que el gobierno ha aplicado políticas para resolver los problemas ambientales y al igual que, demandó a Nicaragua en la conferencia de diciembre de 2010 frente a la ONU sobre el cambio climático, el cual argumentó que el dragado, la deforestación que estaba realizando Nicaragua provocaría un daño severo en las zonas protegidas de Costa Rica (Bertelsmann, 2012).

En cambio para *Nicaragua*, el entorno ambiental es deplorable, debido a que, la conciencia ambiental no es importante, tampoco existen políticas ambientales fuertes que protejan este ambiente. Nicaragua se ha preocupado por su crecimiento económico, que se alimenta de la expansión de los recursos, y a causa de eso, las actividades de las empresas extractivas no son controladas. Como resultado, la sostenibilidad ambiental de Nicaragua se ha visto amenazada por su crecimiento económico, debido a que, mientras su economía crece, las repercusiones ambientales aumentan y Nicaragua no ha garantizado mejorar la sostenibilidad ambiental (Bertelsmann, 2012).

Si bien esto es cierto, Nicaragua cuenta con un marco institucional y legal capaz de abordar los temas ambientales. También ha firmado tratados internacionales sobre el medio ambiente y ha participado internacionalmente en el tratamiento de problemas de degradación ambiental. No obstante, el Estado no cuenta con los recursos financieros suficientes, para enfocarse de forma activa en los desafíos medioambientales. Por esa razón, el aspecto económico ha sido un obstáculo para empaparse más sobre los temas ecológicos (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2007).

En un *contexto cultural y simbólico*, si bien es cierto que tanto Costa Rica como Nicaragua se encuentran en Centroamérica, sus representaciones culturales y simbólicas del río San Juan son bastante diferentes. Para Nicaragua, el río San Juan es el cimiento básico de la identidad nacional, así como el río fue, es y será la perspectiva de un canal transoceánico, pues está asociado al desarrollo de un futuro fácil, más tolerante para Nicaragua. El río San Juan para Nicaragua es un símbolo de esperanza de progreso, pues el crecimiento económico juega un papel fundamental para el país (Cortés Ramos, 2011).

Además, en Nicaragua existe la presencia de pueblos indígenas y afrodescendientes que son parte de movimientos sociales en el país, pero, no tan tomados en cuenta para las decisiones sobre el río. Sin embargo, en la época de 2010-2015, el país estaba en la construcción de un Estado Multicultural, con el fin de que, todas y cada una de las diversas culturas, razas e individuos se han identificados por el

gobierno nicaragüense y que su palabra sea tomada en cuenta. Por lo tanto, en el 2014 se informa un nuevo avance sobre el tema cultural, se trataba sobre que se había modificado su estructura y esencia a nivel jurídico y político en la Reforma Constitucional. De esa manera, Nicaragua ya no tendría una cultura unificada, sino que se convertiría en un Estado Pluricultural (Quintana, 2016).

Para Costa Rica, el *contexto cultural y simbólico* del río San Juan es visto como un río fronterizo lejano, tiene un valor natural, porque está constituido por una extensa biodiversidad y variedad de ecosistemas como: forestales, fluviales y costeros. Es importante el tema de la biodiversidad para los costarricenses, debido a que el Estado pretende preservar los humedales y proteger las áreas que se consideran de fragilidad ambiental. Es por ello, que Costa Rica tiene políticas de protección ambiental para zonas en riesgo de contaminación.

En Costa Rica, los pueblos indígenas tienen mayor participación en la sociedad, porque el gobierno toma en cuenta su visión cultural y cosmogónica para abordar temas como el cambio climático. Para el 2014, Costa Rica generó un Plan Cultural indígena, con el fin de que, por parte de las comunidades existiera un aporte de conocimiento sobre cómo estaba afectando el dragado a su población (Quesada, 2014).

En general, los diferentes contextos políticos, ambientales, culturales y simbólicos tanto de Costa Rica y Nicaragua, permiten visualizar de mejor manera tanto la percepción como la imagen que tiene cada actor frente al conflicto.

Posición de Nicaragua- Costa Rica

El río San Juan ha sido a lo largo de la historia un sitio geoestratégico para la creación del canal interoceánico. Sin embargo, en 2010-2015, cuando volvieron las diferencias entre Costa Rica y Nicaragua, la construcción del canal no era el único problema al que se enfrentaban ambos países, sino que existían controversias por un tema ambiental, de identidad nacional y de libre navegación. Por esa razón, se describe a continuación la posición de Nicaragua y de Costa Rica frente al conflicto (2010-2015).

La posición de Nicaragua frente al conflicto ha sido una posición primero identitaria y segundo de crecimiento económico por la influencia de la creación del canal interoceánico. Refiriéndonos al primer punto, para Nicaragua, el río es un elemento importante en la creación de una identidad nacional, esta identidad comenzó a tomar forma cuando las grandes potencias (EE.UU., Reino Unido) reconocieron al río como un “territorio tectónico geográfico natural “. Desde entonces, Nicaragua ha

adoptado la postura nacionalista que ha impulsado la idea de la construcción del canal trasatlántico desde la independencia en 1821, y más aún durante su disputa de 2010 con Costa Rica (Cortés Ramos, 2011).

Desde el segundo punto, Nicaragua ha mantenido una idea de progreso en el país asociado a la construcción del canal interoceánico. Según el Estado de Nicaragua, el canal es una oportunidad para aumentar su crecimiento económico, porque generaría nuevos empleos, ampliación de infraestructura, aumento del Producto Interno Bruto (PIB) e incremento de inversiones extranjeras directas. Por lo tanto, la posición que ha tomado Nicaragua frente al conflicto (2010-2015) es de fortalecer su economía y mejorar las condiciones de vida.

Por eso, Nicaragua nunca abandonó la idea de crear un canal, y en 2012 renovó la histórica idea de un proyecto de canal interoceánico en el río San Juan. Sin embargo, la posición del gobierno de Nicaragua que encabeza Daniel Ortega ha sido duramente criticada, primero, por reactivar la idea de un proyecto de canal interoceánico, y segundo, por querer solucionar el problema del hambre a través del canal, ya que, para muchos economistas la creación del Canal no solventará todos los problemas económicos que tiene el país (Hochleitner, 2015).

Además, se puede mencionar que en el discurso político nicaragüense durante el periodo del 2010- 2011, se ha hecho mucho énfasis en la soberanía absoluta, en una nueva idea progresista con la construcción del canal y la imagen de Costa Rica como el enemigo que intenta apoderarse del río San Juan (Cortés Ramos, 2011).

Con relación al último punto mencionado sobre la proyección de Costa Rica, apareció en un discurso del presidente Daniel Ortega del 2 de noviembre de 2011:

Tomemos en cuenta, cómo la frontera costarricense ha venido avanzando, sobre todo en la desembocadura del río San Juan, donde, allá por los años 1600, 1700, el río cubría una enorme extensión en su desembocadura y cómo, en la medida que esa zona se ha venido secando, el río se ha venido desviando, ellos vienen avanzando, tomando posesión de un territorio que no les pertenece. Y al paso que vamos, si el río llega a desembocar allá por el río grande de Matagalpa, hasta allí llegaría el territorio costarricense (Ortega, 2010).

Estas declaraciones en el discurso significaron que, para Nicaragua, el río tenía un significado simbólico importante, pues esa idea de “el otro” hacía sentir a los nicaragüenses que defendían a toda costa el territorio nacional propio. Mostrar que el

discurso político puede dar paso a los ataques xenófobos de los nicaragüenses a los costarricenses que emigran a Nicaragua, promoviendo la idea de que los nicaragüenses se consideran superiores a los costarricenses. (Aguilar, 2011).

Por otro lado, *la posición de Costa Rica* frente al conflicto ha sido de carácter ambiental principalmente, debido a que, para Costa Rica el río no genera una identidad nacional. Para los costarricenses el río San Juan carece de carácter estratégico, ya que, desde su condición de país periférico no ha desarrollado un sentimiento de protección territorial, ni tampoco ha tenido mayor influencia estratégica para este país. Por lo tanto, para Costa Rica no es importante la integridad territorial y la identidad nacional sobre el Río San Juan. La identidad de Costa Rica con el río se distingue por elementos inherentes a Costa Rica, como la clase y la afiliación institucional (Cortés Ramos, 2011).

Por otro parte, *la posición de Costa Rica* es de carácter ambiental, porque el Gobierno está consciente de que el dragado provoca una serie de impactos ambientales a todo el delta. El delta se define como un ecosistema abundante de humedales, donde influyen las características de cada humedal en el ambiente. Además, los deltas se encuentran entre los ecosistemas más productivos y económicamente importantes del mundo, pero también son uno de los ambientes más amenazados por la actividad humana, en este caso el dragado y la construcción del canal interoceánico (Astorga, 2010).

Es así como Costa Rica tiene una preocupación ambiental, por las acciones que toma Nicaragua frente al río, ya que, aquellas acciones generan consecuencias ambientales a largo plazo como: acelerar la degradación de los ecosistemas transfronterizos, contaminar aún más el agua y el suelo y aumentar la cantidad de sedimentos (MORELOS RAMÍREZ, 2013).

Otra de *las posiciones* de Costa Rica es que mantiene una actitud de país pacífico y desarmado. Para Costa Rica, este es uno de los conflictos más delicados, ya que ha supuesto una violación de la soberanía nacional y ha cambiado la convivencia pacífica y democrática de una nación desarmada frente a países con mayor poderío militar. Así, en relación al país amante de la paz, el Canciller de Costa Rica en su intervención señaló que:

Costa Rica es un país desarmado. Abolimos el ejército en 1949. Gracias a esta decisión, hemos podido consolidar nuestra estabilidad política y destinar mayores recursos al desarrollo económico y social. Estamos

comprometidos con la coexistencia pacífica con nuestros vecinos, especialmente los inmediatos, como Nicaragua y Panamá. Por esto, entre otras cosas, hemos acogido como hermanos a más de 500.000 nicaragüenses que han emigrado a nuestro país en busca de mejores condiciones de vida (Castro & Roverssi, 2011).

Intereses Nicaragua-Costa Rica

Es importante conocer los intereses de cada parte en el conflicto, porque es uno de los elementos más importantes para saber cómo gestionar el conflicto o por qué ha sido gestionado de tal manera que haya sido eficaz o no. Además, se lo puede relacionar con el Modelo de negociación de Harvard, debido a que, tiene elementos que permitirán entender de mejor manera porque es importante identificar los intereses de ambas partes del conflicto, para que los espacios de gestión de conflictos tengan éxito.

Harvard menciona que los intereses son la etapa más importante en un conflicto porque determinan la raíz del problema, existen tres tipos de interés en el Modelo de Harvard que son: comunes, diferentes y opuestos. Los intereses comunes son elementos que se comparten con la otra parte y estos permiten tener un mayor acercamiento. Los intereses diferentes se tratan de que cada parte quiere algo, por lo tanto, se puede llegar a preacuerdos. Por último, los intereses opuestos son intereses excluyentes, en otras palabras, las dos partes quieren lo mismo, es más difícil tener acercamiento y preacuerdos. Centrarse en los intereses permite jerarquizar los asuntos en la agenda, es decir, se priorizan temas de interés de ambas partes, con el fin de identificar las prioridades y/o necesidades de los actores involucrados (Fisher, Ury, & Patton, 2018).

En este caso, los intereses basados en el río San Juan 2010-2015. Durante este conflicto, no solo Nicaragua y Costa Rica mostraron interés en el río. Por ello, cabe mencionar que los países interesados tanto en el río San Juan como en la construcción del canal interoceánico son los países de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, conocidos como los BRICS, pero también países como Corea del Sur, Japón y México. El interés de estos países es tener nuevas rutas de vías marítimas para incrementar el comercio (Quesada, 2014).

Ya con lo mencionado anteriormente, se desarrollará los intereses de los actores principales que son Nicaragua y Costa Rica. Desde Nicaragua, su mayor interés sobre el Río ha sido exclusivamente la idea de crear un canal interoceánico, pues con la construcción de este canal la economía nicaragüense según la Agencia EFE en el 2014

crecería un 10,8%, lo cual es una cifra superior, ya que, se esperaba que creciera de un 4% a un 5% sin tener el canal interoceánico (EFE, 2013).

Asimismo, se estima que el estatus de Nicaragua podría quintuplicarse, lo que significa que Nicaragua tendrá los recursos necesarios para reducir la pobreza en general, de tal manera que les brinde un mejor estilo de vida a su población y genere mayores oportunidades de desarrollo, que es el principal objetivo que Nicaragua siempre ha tenido (De León, 2010).

Además, hay que mencionar que otros de los intereses de Nicaragua han sido: mantener la integridad territorial, la soberanía, la inviolabilidad de las fronteras nacionales y del espacio aéreo, integridad cultural- étnica. Con estos intereses, Nicaragua, a orillas del río San Juan, ha preservado y defendido su soberanía territorial a fin de mantener la buena integración nacional, el respeto a la naturaleza, la preservación de la dignidad humana, mantener la paz y la seguridad. Desde ese punto, según el gobierno de Nicaragua, se fortalecerán las relaciones internacionales de amistad (Ministerio de Defensa de Nicaragua, 2007).

Del lado costarricense, el mayor interés de Costa Rica es conseguir la libre navegación del Río San Juan, este interés ratifica los reclamos de Costa Rica a Nicaragua sobre el río, que han sido: el derecho a la libertad comercial, debe ser consultado y tomado en cuenta en el caso de la construcción de un canal interoceánico en las vías fluviales que se ubique en el territorio de Costa Rica. A pesar de que, Costa Rica no tiene un interés sobre la idea de crear un canal interoceánico. Esto se debe a que, con la creación del canal, la hidráulica del río San Juan en Costa Rica cambiará por completo, ya que el aumento de la erosión hace que el sedimento se asiente en los humedales (Quesada, 2014).

Este último punto lleva a otra preocupación costarricense con el río, que es la protección de áreas consideradas ecológicamente sensibles, como es el caso de los humedales. Los humedales más amenazados son: Humedal Calero del Caribe Norte, Humedal Caño Negro, Parque Nacional Tortuguero y Santuario de Vida Silvestre Barra del Colorado. De igual forma, corredores biológicos que algunos de ellos están conectados con la frontera con Nicaragua. Costa Rica se compromete a prevenir y evitar impactos ambientales a corto y largo plazo, particularmente en la costa norte del Caribe (Astorga, 2010).

Asimismo, señalar otros intereses de Costa Rica que son: proteger la integridad territorial, mantener la economía para asegurar los intereses comunes y defensa del

sistema político e ideológico en relación con el mundo. Como el gobierno costarricense no tiene interés por el canal, tiene intereses de construir una sociedad pacífica, con el fin de fortalecer relaciones con Asia- Pacífico y otros países de Centroamérica. Además, fortalecer su interés por la protección del medio ambiente creando políticas que legitimen la defensa y el desarrollo del ambiente (Gobierno de Costa Rica, 2010).

Cuadro 5 Identificación de intereses comunes, diferentes y opuestos de Costa Rica- Nicaragua.

Tabla de Intereses		
	Costa Rica	Nicaragua
Intereses Comunes	<ul style="list-style-type: none"> • Preservar y defender de la integridad territorial. • Fortalecer su economía para asegurar la satisfacción de sus necesidades. • Fortalecer las relaciones internacionales amistosas. 	
Intereses Diferentes	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte comercial, de pasajeros y turístico gratuito en el río San Juan. • Proteger áreas etiquetadas como fragilidad ambiental. • Defensa de su sistema político ante la comunidad internacional. • Construir una sociedad pacífica. • Creación de políticas que legitimen la defensa y el desarrollo del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Canal Interoceánico. • Plena soberanía del río San Juan. • Inviolabilidad de las fronteras estatales y del espacio aéreo. • Integridad cultural y étnica en su sociedad. • Crear una integración nacional respetando la dignidad humana para mantener la paz y seguridad.
Intereses Opuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Poder total sobre el Río San Juan. • Reclamación del territorio frente a las Islas Portillo cerca de Mar Caribe humedal de 3km cuadrados. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Desembocadura al Mar Caribe por el Río San Juan.
--	--

(Arteaga, 2022)

Cuadro 6 Jerarquización de Intereses



(Arteaga, 2022)

En base a la jerarquización de los intereses de ambas partes, se puede mencionar que en la gestión de conflictos dieron mayor prioridad a los intereses primarios, debido a que, aquellos intereses son los que generaban más tensión para Costa Rica y Nicaragua. Dado que, los intereses primarios están basados opuestos de las partes que son: los límites fronterizos con el río San Juan, la construcción del canal interoceánico y en la invasión del territorio por parte de las fuerzas armadas.

No obstante, para generar los acuerdos se tomó en cuenta también los intereses secundarios y terciarios, cada uno de los intereses son esenciales al momento de tomar una decisión. Tanto los intereses opuestos, diferentes y comunes de las partes son señalados en los espacios de gestión de conflictos, sin embargo, para tener un ambiente más pacífico deben predominar los intereses en común porque se reduce la tensión para ambos países. De igual manera, da paso a que se puedan obtener mejores resultados con

el fin de que las partes se comprometan a cumplir las resoluciones pactadas en las mesas de negociación.

Comprender los intereses y las posiciones de cada país frente al Río San Juan, ayuda a entender con mayor profundidad la crisis de 2010 -2015, ya que al revisar posiciones e intereses opuestos damos cuenta de que han sido un obstáculo para llegar a una solución definitiva del conflicto. Con el análisis de los puntos explicados en el capítulo como: Contexto histórico, Causas, diferentes contextos, las posiciones e intereses de ambos países (Costa Rica – Nicaragua) se cumple con el desarrollo del objetivo específico para este capítulo que es: Realizar un diagnóstico situacional de cada parte del conflicto para comprender las causas y el contexto de este. Y permite dar paso a un análisis más profundo, de por qué la gestión de este conflicto no ha tenido una resolución eficaz, además en el siguiente capítulo se observa que la mediación ha sido el método alternativo de resolución más eficaz porque ha permitido tener mayor acercamiento a las partes.

Capítulo 3

Espacios de Gestión de Resolución de Controversias

En este último capítulo se realizará un Análisis del conflicto Costa Rica- Nicaragua (2010-2015) con una mirada teórica desde la Teoría de Conflictos y Teoría Constructivista, con el fin de cumplir el objetivo del capítulo que es: Explicar los avances, procesos y ventajas de los espacios en gestión de conflictos. De igual forma, este capítulo está vinculado con el análisis teórico del conflicto, para comprender el desarrollo de cada método alternativo de resolución de disputas y tener en cuenta que la mediación es el método alternativo de resolución de controversias más efectivo para este conflicto, a pesar de que, han existido otros espacios de gestión que han provocado una mayor escalada de violencia, porque no se ha fortalecido vínculos de confianza.

Los espacios de gestión de conflictos son una alternativa para resolver diferentes controversias por medios pacíficos tanto a nivel internacional como a nivel nacional. Los espacios de gestión de conflictos proponen a que las partes encuentren una alternativa diferente a un enfrentamiento, es decir, que los implicados en el conflicto encuentren un punto medio donde no existe un ganador y un perdedor, sino reuniones que fortalezcan los canales de comunicación, con el fin de, el beneficio común y la satisfacción de las partes (Cabana, 2017). Sin embargo, las partes primero deben reconocer que existe un conflicto y que no puede ser resuelto por ellas mismas, por lo que requieren de un proceso para solucionar sus controversias. Dependiendo del proceso requerirá de uno o más terceros para determinar una solución final para cualquier conflicto.

En el conflicto Costa Rica – Nicaragua las terceras partes tienen una función esencial en el conflicto, ya que, logran brindar a los actores alternativas pacíficas para resolver sus desacuerdos y así poder llegar a una solución de beneficio mutuo. La CIDH, la CIJ y la OEA desarrollan un papel importante en el proceso de solución, por ende, cada actor (CIDH, CIJ, OEA) cuenta con sus propias actitudes, y comportamientos con relación al conflicto. Además, aquellas características han determinado los resultados obtenidos en cada proceso de gestión de controversias en este conflicto.

Las actitudes y los comportamientos están basados en el triángulo del conflicto de Galtung, estos dos aspectos son importantes para el análisis de las terceras partes, porque permite observar a profundidad a los demás actores que se involucran en la gestión de conflictos. Desde el *Informe N 11/07 (Caso Interestatal: Nicaragua c. Costa Rica)* en el documento se manifiesta el accionar y el proceso de la CIDH. Por lo tanto, se observan *las actitudes* de la CIDH en el proceso de negociación. Por ello, se puede mencionar que desde las actitudes la CIDH ha mantenido una perspectiva neutral frente a la demanda expuesta por Nicaragua hacia Costa Rica (Galtung, 1996). La CIDH recolectó información sobre el conflicto desde las perspectivas de cada Nación, con la finalidad de no deslegitimar ningún argumento dado por Costa Rica o Nicaragua. Lo que se esperaba era mantener una mesa de diálogo sin tensiones entre los involucrados para obtener resultados positivos.

Desde este último punto, se relaciona también con *el comportamiento* que señala Johan Galtung. En el resumen del *Informe N 11/07* se manifestó que la CIDH en toda la negociación conservó un comportamiento neutral, positivo y cooperativo con ambas partes. De esta manera, se demuestra que la CIDH no adoptó una posición frente a una de las partes, sino que está más preocupada por el tema que es: las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado costarricense contra los nicaragüenses que viven en el país. (Quesada, 2014).

Tal accionar de neutralidad, permitió tener resultados exitosos en esta demanda. Se demuestra que por parte de Costa Rica no existía discriminación hacia migrantes nicaragüenses y la CIDH gestionó misiones, con el fin de, supervisar las acciones de Nicaragua frente a su civilización, debido a que, los argumentos de ambas partes señalaban que por parte del Gobierno de Daniel Ortega (Nicaragua) existía represión hacia sus ciudadanos. Por lo tanto, las misiones revelaron que, dicho argumento era verdadero porque si había opresión por parte del Estado. Por ende, la demanda perjudicó más a Nicaragua (Concha, 2009). No obstante, para la CIDH fue un accionar exitoso porque las misiones cumplieron su objetivo que era la supervisión de las actividades de la Nación nicaragüense.

Naciones Unidas (ONU) emitió un documento en el 2019 sobre los Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 2013–2017. En el documento en los puntos 204 titulado como: *Determinadas*

Actividades Realizadas Por Nicaragua en la Zona Fronteriza (Costa Rica C. Nicaragua) Medidas Provisionales (22 de noviembre de 2013), 205 titulado como: *Construcción de una Carretera en Costa Rica a lo largo Del Río San Juan (Nicaragua C. Costa Rica) (13 de diciembre de 2013)* y 213 titulado como: *Determinadas Actividades Realizadas Por Nicaragua en la zona fronteriza (Costa Rica C. Nicaragua) y Construcción de una carretera en Costa Rica a lo largo del Río San Juan (Nicaragua C. Costa Rica) (16 de diciembre de 2015)*, en los puntos señalados mencionan tanto el procedimiento, opiniones, actitudes, etc. por parte de la Corte y de las partes involucradas (Costa Rica y Nicaragua) (Naciones Unidas, 2019).

La recopilación de información del documento (205) emitido por la ONU fue esencial para el análisis de las actitudes y comportamientos de la CIJ. Por lo tanto, desde la CIJ se analizan *las actitudes*, la CIJ como tercera parte mantuvo una percepción de reparación en función de los daños materiales que se han ocasionado por parte del accionar de los Estados. Los principales daños han sido por: construcción de tuberías artificiales, destrucción de árboles y vegetación por el dragado y daños por presencia militar en áreas en disputa. Por ende, la solución dada por la CIJ fue un intento optimista para ambos gobiernos, debido a que, se esperaba que disminuyeran las acciones que estaba realizando tanto Nicaragua como Costa Rica en el territorio de disputa (Naciones Unidas, 2019).

No obstante, al observar desde *los comportamientos* en el punto (204-205) del documento de la ONU se indica que el fallo de la CIJ fue a favor de Costa Rica. Por ende, la CIJ adoptó una posición positiva para Costa Rica frente a las demandas. Por lo tanto, el primer fallo de la CIJ resultó favorable para los intereses de Costa Rica. La Corte le atribuye la soberanía de las Islas Portillo a Costa Rica y consideró que la presencia de las fuerzas armadas de Nicaragua en la zona, constituye una ocupación ilegal del territorio de Costa Rica. Es por lo que, cuando Nicaragua intentó apelar la resolución, la CIJ manifestó que era un acuerdo definitivo e inapelable que las partes debían acatar de manera obligatoria (Naciones Unidas, 2019).

En el segundo fallo en el punto (213) del documento de la ONU, el comportamiento de la CIJ fue más neutral y realizó una investigación más profunda sobre el conflicto, sentenció a Costa Rica por la falta de estudios investigativos sobre

impactos ambientales asociados a la construcción de nuevas rutas (Naciones Unidas, 2019).

El Consejo Permanente de la OEA emitió un Acta de la Sesión Extraordinario-Celebrada el 3, 4, 9 y 12 de noviembre de 2010 la cual responde a la mediación sobre la situación en la frontera entre Costa Rica y Nicaragua. El documento, está descrito cada una de las intervenciones de las partes sobre la situación del conflicto y los representantes del Consejo Permanente de la OEA. Es así como desde mediación con la OEA se puede analizar *las actitudes*, esta organización adopta una perspectiva conciliadora, con la finalidad de que se pueda retomar las conversaciones entre Costa Rica- Nicaragua con respecto al tema de la demarcación fronteriza (OEA, 2010).

La OEA percibió que ambas partes merecían ser escuchadas para poder resolver el conflicto. Asimismo, como menciona Galtung (1996) las actitudes pueden abarcar diferentes elementos que van desde lo emotivo (emociones) a lo cognitivo. Hay que tener en cuenta que, el mal manejo de las emociones por parte del mediador puede ocasionar la reactivación de acciones violentas entre las partes (Calderon, 2016).

Asimismo, desde el triángulo del conflicto se puede analizar *los comportamientos*. En el acta emitida por el Consejo Permanente de la OEA, es claro que la OEA, como tercero, ha mantenido la mesura frente a sus emociones durante todo el desarrollo del conflicto y así generó un espacio de confianza en el cual se legitimó las emociones de cada actor involucrado. No obstante, las emociones negativas como: ira, odio, resentimiento, miedo etc., ese tipo de emociones son un obstáculo en la resolución de un conflicto (OEA, 2010).

En este caso en el acta, desde el día 1 hasta el día en el cual se aprobó la resolución la OEA demostró que sus emociones eran neutrales lo cual promovió una escucha activa con mayor claridad de las ideas expuestas por los Estados. Esto permitió que la comunicación se diera de manera fluida entre Costa Rica y Nicaragua. Por lo tanto, fue un gran avance en el proceso de mediación, las partes pudieron manifestar sus desacuerdos e intereses sobre el río San Juan. Esta acción le otorga al mediador (OEA) información de valor, la cual es importante para un resultado eficaz (OEA, 2010). Expuesto esto, se señala que el resultado fue positivo, ya que, se logró aprobar una resolución para el conflicto. No obstante, la limitación fue que Nicaragua estaba en

disconformidad con el acuerdo, porque considera que no satisface sus principales intereses.

Entonces se observó que desde el análisis de las terceras partes en base a los comportamientos y actitudes fueron elementos que influyeron en el resultado de los acuerdos. Es así como, se logró identificar que si los comportamientos y actitudes son imparciales o positivos generan resultados satisfactorios que dan paso para llegar a una resolución. Este punto se observó en los espacios de la CIDH y la mediación con la OEA. No obstante, si las actitudes y comportamientos no son neutrales se obtienen resultados negativos. En relación con lo mencionado, se puede señalar que la CIJ llegó a un acuerdo, sin embargo, al no mantener un comportamiento neutral, ocasionó que una de las partes (Nicaragua) sintiera que el acuerdo no era un ganar- ganar, sino que favoreció a una sola parte provocando insatisfacción por la parte menos favorecida.

De igual forma, se puede mencionar que las terceras partes (CIJ, OEA, CIDH) son diferentes instituciones que cumplen la función de crear actores, establecer responsabilidades y determinar el trabajo que estos actores deben realizar, brindando un significado y valor normativo. En ese contexto, se manifiesta que las terceras partes crearon acuerdos en los cuales se establecieron responsabilidades para los actores del conflicto (Costa Rica-Nicaragua). Por consiguiente, lo que se espera es que exista un compromiso para el cumplimiento de dichas responsabilidades por parte de Costa Rica y Nicaragua (Malamud & Garcia , 2011).

Aquellas responsabilidades se las relaciona con las reglas que rigen desde el constructivismo. Para Onuf (1996) señala que *las reglas* son afirmaciones que le dicen a las personas lo que tienen que hacer, en este caso a Costa Rica y Nicaragua se les ha expuesto en las resoluciones las responsabilidades que deben acatar obligatoriamente.

Además, en cada uno de los documentos emitidos tanto por la CIJ, la CIDH, la OEA se manifiesta como se dieron las reglas de juego en cada una de las negociaciones las principales son: Primero, respetar los argumentos de cada parte. Los argumentos incluyen la mención de sus propios intereses, desacuerdos y de lo que esperan de la otra parte. Segundo, mantener una escucha activa entre el negociador y las partes involucradas del conflicto. Por último, que en las mesas de diálogo no exista ningún

acto de violencia. Por lo tanto, estas reglas le dicen a cada parte como debe actuar dentro de los espacios de gestión de controversias (Salvador, 2010).

En los espacios de gestión de conflictos, se reconoce de igual manera que tienen falencias que pueden llegar a entorpecer el proceso de solución de un conflicto. Algunas de esas limitaciones son ocasionadas por las partes del conflicto y otras por el proceso. *Las falencias por las partes* son porque: Las partes no están dispuestas a cooperar ni a tener algún acercamiento de manera formal o informal, ninguna de las partes va a renunciar a sus intereses ni por el bien común y por último si una de las partes tiene mayor poder que la otra, tendría mayor influencia en el proceso, por lo tanto, tal dominio a largo plazo podría ocasionar desacuerdos a gran escala por parte del actor menos beneficiado.

Por otro lado, las *limitaciones por el proceso* son: si los terceros adoptan una posición crean un desequilibrio en las necesidades de las partes involucradas en el conflicto, que exista una preocupación mayor por las personas que por el problema en sí, que los expertos no estén capacitados sobre el conflicto a tratar y por último que los terceros traten de imponer sus propias decisiones a las partes frente al problema.

Por lo tanto, en el caso de estudio del conflicto Costa Rica- Nicaragua los espacios de resolución del conflicto juegan un papel importante al permitir la unión de las partes. Los principales espacios de solución de controversias en este conflicto son: La Corte Internacional de Justicia La Haya, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Mediación. Además, es preciso mencionar que los conflictos llegan a darse entre las partes porque no existe una comunicación clara, ya que, se pierde la comprensión mutua y el comportamiento de los actores genera una disputa que hace que las partes puedan llegar a enfrentarse de forma violenta o por lo menos que una de las partes agrede de esa manera. Solucionar un conflicto entre las partes depende de la restauración de la comunicación entre los involucrados (Boeglin, 2018).

Es por ello, que una de las funciones de los espacios de resolución de conflictos es fortalecer los canales de comunicación, hay que tener en cuenta que cualquier sistema de resolución de controversias que se utilice desde la perspectiva de enfrentamientos, va a provocar una frustración a la parte perdedora y esa emoción es la que casi siempre mantiene activa al enfrentamiento durante un largo tiempo. Es así como el historiador

Romano Tito Livio señala que, “es mejor y más segura una paz cierta que una victoria esperada”, por esa razón se prefiere mantener las relaciones entre las partes para que el conflicto llegue a un acuerdo equilibrado entre los actores involucrados y de esa manera no se quebranten relaciones entre ellas (Boeglin, 2018).

En cuanto al conflicto entre Costa Rica y Nicaragua, se puede señalar que el origen del problema fue la falta de una frontera en el río San Juan, lo que dio lugar a acuerdos como el Tratado de Cañas-Jerez y su ratificación en los Acuerdos Laudos Cleveland. Los tratados se crearon con el fin de mantener relaciones pacíficas entre ambas partes con respecto a la demarcación fronteriza. Sin embargo, por parte de Costa Rica y Nicaragua existió una mala interpretación sobre los tratados, lo cual provocó desacuerdos a largo plazo. Provocando que los canales de comunicación fueran débiles, ya que, por parte de Nicaragua no tomaba en cuenta al gobierno costarricense con respecto a las acciones que realizaba en el río San Juan como el tema de dragado. En este conflicto también ha se producido problemas ambientales, políticos y culturales que ahora forman parte del conflicto, lo que ha generado escalada de violencia entre las partes (Aguilar, 2011).

Con lo último mencionado, Galtung (2003) señala que, un conflicto no es bueno o malo por sí mismo, sino que es una situación natural en la vida de una sociedad. Además, es importante la perspectiva positiva o negativa al observar un conflicto. Debido a que la percepción influye en el proceso de solución de una controversia. Desde una mirada negativa Galtung (2007) menciona que el conflicto se lo relaciona con la violencia, en este sentido el conflicto debe evitarse antes que resolverse. Sin embargo, desde una mirada positiva Galtung (2007) menciona que, los conflictos se transforman más no se solucionan, por ende, un conflicto se puede convertir en un medio por el cual se fortalecen los canales de comunicación entre ambas partes, con la posibilidad de en un futuro crear un acuerdo que corresponde a las necesidades e intereses de ambas partes (Galtung V. , 2007).

El conflicto Costa Rica- Nicaragua, se lo ha observado desde una perspectiva positiva, porque, se ha dado la posibilidad de abrir nuevas mesas diálogo, gracias a que: Primero, se identificó la raíz del problema, que era la falta de una limitación fronteriza, la cual ha desembocado otros problemas (ambientales, culturales, identidad) que forman parte del conflicto. Segundo, el problema ha sido reconocido por ambas partes. Tercero,

se han comprometido a trabajar en conjunto para obtener un beneficio común, el cual está enfocado en el derecho de la libre navegación comercial y el proyecto del canal interoceánico.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Entender cómo ha evolucionado el conflicto en los espacios de resolución de conflictos, se destaca el proceso, avances y ventajas de los principales lugares donde participaron ambas partes para llegar a un acuerdo en común. Por lo tanto, cada espacio de gestión de controversias del conflicto Costa Rica-Nicaragua ha sobresalido en diferentes aspectos como: libertad de navegación en el río San Juan, impactos ambientales (violación de las leyes ambientales), reconocimiento del río San Juan como río internacional y protección de los Derechos Humanos.

En el caso de estudio Costa Rica - Nicaragua: Primero se desarrollará la demanda en la CIDH. Segundo, las dos demandas realizadas a la CIJ. Por último, la mediación con un tercero que es la OEA. Por lo tanto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), es un espacio para la solución de controversias basadas principalmente en violaciones a los derechos humanos. El proceso de la CIDH consiste en celebrar reuniones, escuchar a las partes interesadas y presentar sus casos ante los tribunales. Este tipo de mesas de diálogo se dan con el fin de que las dos partes sean escuchadas y se pueda llegar a un acuerdo, no obstante, el tiempo de duración en el procedimiento con la CIDH es aproximadamente de un año, se toma en cuenta desde la fecha de sometimiento hasta la fecha de emisión de algún acuerdo o sentencia (CIDH, 2007).

El gobierno de Nicaragua se acercó a la CIDH en 2006, acusando a Costa Rica de no proteger los derechos de los ciudadanos nicaragüenses residentes en Costa Rica. Nicaragua presentó un informe en donde evidenciaba que dentro del Estado de Costa Rica había discriminación hacia personas pertenecientes a Nicaragua. Por lo tanto, por parte del gobierno costarricense estuvo dispuesto a colaborar, para mantener un procedimiento pacífico sin necesidad de que existan una intervención violenta por parte de Nicaragua. No obstante, tal demanda fue declarada inadmisibles, la CIDH manifestó que no existían prácticas de discriminación contra ciudadanos nicaragüenses (CIDH, 2007).

Pero, para Nicaragua esta demanda afectó a su gobierno, debido a que, se logró evidenciar que había migración forzada, por la represión que sufrían los ciudadanos por parte del Gobierno de Daniel Ortega. Por lo tanto, se argumenta que las declaraciones de ambas partes fueron evidencia, para comprobar que Nicaragua estaba violentando a su sociedad (Ortega, 2010). Es por lo que después del rechazo de la demanda, la CIDH realizó misiones para supervisar las acciones del Estado nicaragüense frente a sus ciudadanos. Es importante, este espacio de gestión de conflictos, ya que posteriormente se darán las demandas en la CIJ otorgando mayor beneficio a Costa Rica. Pero también se dará el proceso de la mediación la cual permitirá que el acercamiento de las partes sea de manera conciliatoria.

La Corte Internacional de Justicia-La Haya

La segunda área para la resolución de conflictos es la Corte Internacional de Justicia en La Haya, parte de las Naciones Unidas (ONU). Encargado de resolver los conflictos jurídicos que surjan entre los estados. IS se basa en el derecho internacional del que se derivan el derecho consuetudinario y el derecho consuetudinario. En este tema de estudio, es importante el derecho consuetudinario porque desde ahí se podrán ver algunas limitaciones que ha tenido la CIJ frente al conflicto (Becerra Ramírez, 2020).

Por lo tanto, en el caso de Costa Rica- Nicaragua, ambas partes se reunieron con la CIJ en dos ocasiones: *Primero*, por parte del gobierno costarricense se emitió una demanda para el Estado de Nicaragua, porque el gobierno había iniciado actividades de dragado en la zona fronteriza justo en la desembocadura del Río, lo cual provocó una preocupación sobre los impactos ambientales por parte de Costa Rica. *Segundo*, la demanda fue efectuada por Nicaragua por razones relacionadas con la construcción de una carretera a través de Costa Rica a lo largo del río. No obstante, la demanda de Nicaragua existió más limitaciones, debido a que la CIJ no dio paso a que el gobierno nicaragüense tuviera medidas provisionales. Las medidas provisionales les permiten a los Estados proteger sus derechos principalmente los de la sociedad civil (Quintana, 2016).

Las medidas provisionales eran importantes, ya que, tanto Costa Rica como Nicaragua consideraban que debían proteger su soberanía territorial, debido a que,

sentían que la otra parte era una amenaza. Para Costa Rica, Nicaragua era una amenaza porque invadió de forma militar el territorio costarricense, lo cual podría provocar acciones violentas creando un ambiente tenso entre las partes. Nicaragua cree que Costa Rica es peligrosa porque tiene un gran poder basado en la soberanía del río San Juan. Creando la posibilidad para que Nicaragua pueda perder la integridad e identidad territorial sobre el río, por lo que, para los nicaragüenses el río es parte de su historia. Es así como, el tener poco control sobre el río San Juan le genera a Nicaragua una limitación para realizar diferentes acciones sobre él como, por ejemplo: la construcción del Canal Interoceánico (Malamud & Garcia , 2011).

Con respecto a lo señalado con anterioridad se puede analizar desde el triángulo de conflicto de Galtung que tiene tres elementos principales que son: las contradicciones, los comportamientos y las actitudes. Desde *actitudes* como menciona Galtung (1996) son las percepciones de las partes, es decir, cómo sienten y piensan las partes en conflicto, cómo se ven entre sí, cómo ven sus propios objetivos y la situación que enfrentan. Costa Rica percibe a Nicaragua como una amenaza, debido a que, una de las causas que desembocó el conflicto fue que, en noviembre del 2010, *tropas nicaragüenses ingresaron al territorio costarricense* (Cortés Ramos, 2011).

Tales acciones causaron preocupación al gobierno de Costa Rica, ya que Nicaragua ocultó sus verdaderas intenciones con respecto a la invasión del territorio costarricense por parte de las fuerzas armadas. Por lo tanto, su interés era ocupar territorio ajeno para sus intereses sobre el dragado y aumentar la profundidad del río San Juan para permitir que grandes barcos accedan a nuevas oportunidades económicas.

Pero la percepción que tenía Nicaragua frente a Costa Rica es desde un aspecto identitario, porque el río San Juan es un pilar fundamental de su identidad nacional, así como el río fue, es y será la perspectiva de un canal transoceánico. Relacionándolo con lo que menciona Onuf (2012) sobre que las identidades e intereses sociales se mantienen en un proceso de creación y transformación durante la acción en que el Estado satisface sus intereses de seguridad física, también su identidad frente a otros Estados (Onuf N. , 2012).

Se recalca que, los intereses de Nicaragua son una construcción que se ha ido forjando desde el valor identitario, ya que, el río es un de esperanza de progreso, ya que,

para el gobierno nicaragüense el crecimiento económico es un rol fundamental. Se demuestra entonces que el contexto simbólico y cultural que tiene Nicaragua sobre el río San Juan ha generado la idea de proteger sus intereses en el territorio del río San Juan con o sin violencia. Por la importancia de la identidad, Nicaragua cree que Costa Rica no debe tener soberanía del río San Juan.

Por ello, se menciona que ciertas acciones dependen de la forma en cómo se definen con relación a otros Estados, lo que a su vez es una función de la identidad social que es mutuamente construida. Aquellas acciones se relacionan con las interacciones que se dan entre los Estados, ya que, esas interacciones van a generar valores, identidades e intereses, aquellos elementos son parte de una construcción social (Onuf N. , 2012).

Desde el segundo elemento, *los comportamientos* se refieren a cómo las partes actúan durante el conflicto. Las partes pueden buscar intereses comunes, así como pueden ocasionar dolor y perjudicar al otro. El comportamiento puede llegar a ser conciliativo, coercitivo, cooperativo u hostil (Galtung, 1996). En este sentido, Costa Rica y Nicaragua en la CIJ han demostrado tener intereses en común que son: Preservar y defensa de la integridad territorial, fortalecer su economía para asegurar la satisfacción de sus necesidades y fortalecer las relaciones internacionales amistosas les ha permitido fortalecer sus mesas de diálogo. Los intereses en común han evidenciado que el comportamiento de las partes ha sido cooperativo.

Sin embargo, también tienen intereses opuestos que son: Poder total sobre el Río San Juan, reclamación del territorio frente a las Islas Portillo cerca de Mar Caribe humedal de 3km cuadrados y desembocadura al Mar Caribe desde el río San Juan. Los intereses opuestos han provocado tensión en el conflicto y comportamientos hostiles por ambas partes, generando una nula escucha activa y perjudicando el proceso de llegar a un preacuerdo entre los dos gobiernos.

Por último, desde las *contradicciones* se refiere a la situación real de conflicto y cómo se manifiesta. A menudo, las partes de un conflicto difieren en su percepción del conflicto o cuál es la causa fundamental del conflicto (Galtung, 1996).

Primero, se identifica que el conflicto es Nivel Manifiesto, debido a que, por ambas partes se han dado actos físicos y verbales violentos (lenguaje hostil). No

obstante, desde en el año 2000 a 2005 el conflicto se encontró en Nivel latente, porque, no se había mostrado agresivo y no se percibía enfrentamientos por los propios intereses de las partes. Segundo, en el 2010 en la demanda a la CIJ para Costa Rica el problema del conflicto es: las actividades de dragado realizadas por el gobierno nicaragüense. Para Nicaragua es: la construcción de una nueva carretera a lo largo del río San Juan a través de Costa Rica (CIJ, 2015).

Por otro parte, se puede abordar el conflicto desde los elementos principales del constructivismo que son: las reglas, los agentes y las instituciones, cabe recalcar que cada uno de esos aspectos están vinculados. Primero, las reglas son declaraciones que dicen a las personas lo que deben hacer. Por ende, menciona el “qué” y el “debería”. El “qué” es un patrón para la conducta de las personas en diversas situaciones que se pueda identificar como similar. El “debería”, en cambio dice que hagamos coincidir nuestra conducta con ese patrón (Onuf N. , 2012).

En base al conflicto de Costa Rica- Nicaragua, las reglas son las políticas que tiene cada país. Por ende, las reglas han estado condicionadas por sus diferentes tipos de contextos políticos, ambientales, culturales y simbólicos. Debido a que, el contexto permite comprender el conflicto a mayor profundidad. Desde el contexto político ambos países tienen una inestabilidad política. Por la inestabilidad, las reglas tienden a ser débiles ocasionando que no se cumplan a cabalidad. Además, limita a que se puedan crear nuevas leyes, tal es el caso de Costa Rica que, por la fragmentación del aparato institucional de la Asamblea Legislativa, complicó la aprobación de proyectos de ley prioritarios del Plan fiscal, provocando que la toma de decisiones sobre las políticas pasará a ser responsabilidad del Ministerio de Comercio Exterior (Gobierno de Costa Rica, 2010).

Referente a Nicaragua, sus políticas internas y externas eran débiles, debido al nivel de corrupción que existía dentro del Estado, provocando de tal manera que las reglas tengan un desequilibrio con lo que se debe hacer. Por ende, trae consecuencias como la falta de transparencia y la poca legitimidad que se le puede otorgar a un gobierno.

Desde el segundo elemento, los agentes son los participantes que están activos en una sociedad, pero esta participación está condicionada por las reglas, ya que, las

personas pueden ser agentes, pero solo en medida en que la sociedad, a través de sus reglas, permite que exista una participación (Onuf N. , 2002).

En relación con el conflicto, los agentes han sido tres: Desde la CIJ los jueces de los tribunales, de la CIDH se encuentran los jueces y relatores, por último, el mediador OEA, estos han sido los agentes que han tomado decisiones o han dado opciones para solucionar la situación territorial del conflicto, pero es evidente que estos agentes han estado condicionados por las causas del conflicto que son: el desacuerdo sobre la navegación de turismo, las repercusiones ambientales y la intervención de las fuerzas armadas de Nicaragua al territorio de Costa Rica.

Los tres agentes (CIDH, CIJ OEA) desde diferentes procesos de solución de controversias han tenido planteado objetivos similares como: acercamiento de las partes mediante mesas de diálogo, solución del conflicto por medios pacíficos y constituir un acuerdo que llegue a satisfacer los intereses de las dos Naciones.

Por último, desde los patrones Onuf (2012) señala que los patrones están vinculados con las reglas y prácticas, ya que, forman un patrón estable pero no fijo que se adapta a las intenciones del agente. Por lo tanto, estos patrones son instituciones consideradas de reglas y prácticas relacionadas, es así como, las instituciones transforman a las personas en agentes y crean un entorno en el cual los agentes se dirigen racionalmente. Por ende, los espacios de gestión de conflictos están compuestos por reglas y prácticas que permiten afrontar un conflicto. Desde el caso de estudio, tanto la mediación como la CIJ constatan de reglas que se deben seguir a cabalidad para no perjudicar el proceso de resolución. Ya que los actores pueden verse influenciados por políticas o procesos de toma de decisiones y perturbar las instituciones establecidas por esas instituciones (Ramos, 2014).

Los avances de la CIJ están relacionados con la acumulación de los procedimientos, es decir, amalgamar dos demandas realizadas a la CIJ de los dos Estados en disputa. Con el procedimiento de acumulación permite analizar los asuntos interrelacionados que se encuentran en disputa en el conflicto, dando mayor eficacia en el proceso de dictamen por parte de la CIJ. Por lo tanto, este proceso genera ventajas en el espacio de gestión de conflictos que son: Primero, se obtiene mayor conocimiento del conflicto porque en las dos demandas está referida a la misma zona geográfica.

Segundo, la ejecución de la toma de decisiones fue más clara porque se tenía mayor conocimiento sobre el caso. Por último, permitió que no se generaran acciones violentas por ambas partes (Boeglin, 2018).

Sin embargo, la CIJ si tuvo limitaciones, en el proceso de solución, ya que, la CIJ toma una posición que resultó más favorable a una de las partes que en este caso fue Costa Rica. Además, debió basarse en tres temas principales que eran: Primero los límites de la libertad de navegación en Costa Rica. Segundo, en relación con el otro punto cuales son los límites que tiene Nicaragua con respecto a las medidas de la regulación de barcos de Costa Rica. Tercero, cuáles son los derechos legales de pesca de la sociedad costarricense frente al río San Juan. En fin, la amalgamación de las demandas no resultó efectiva porque la CIJ en su procedimiento final gestionó las demandas por separado (Becerra Ramírez, 2020).

Mediación

En última instancia, el proceso de mediación se originó en los Estados Unidos, pero la práctica se ha extendido a la gran mayoría de los países del mundo. En los últimos 40 años, las drogas se han convertido en una importante alternativa frente a diversas controversias. Por lo tanto, es una herramienta que permite a las partes resolver disputas más rápido sin empeorar la relación entre las partes involucradas.

Así, la mediación en general ayuda a las partes en conflicto desde el mediador para que las partes involucradas no sientan presiones externas, explicando así su postura, percepción y con ello llegando a un acuerdo constructivo de su relación en términos de beneficio mutuo. La intervención de terceros ayuda a los oponentes a resolver disputas y decidir por sí mismos en el conflicto. La mediación se ha aplicado en diversos campos sociales y humanos como la sanidad, la educación, la multiculturalidad, el territorio, la comunidad, etc. Por ende, se reconoce a la mediación como un espacio en el que se puede tratar diversas controversias sociales, militares. Que se van a relacionar con teorías de resolución de conflictos desde diferentes escuelas y autores (Ramos, 2014).

La mediación como método de resolución de conflictos es uno de los procesos con mayor ventaja porque ofrece flexibilidad a las partes involucradas para exponer sus argumentos con escucha activa por parte del mediador y la otra parte. Además, este tipo de procesos no son de larga duración, porque se pretende resolver el conflicto en

cuestión de días u horas. La mediación no genera grandes gastos, por lo tanto, se pueden generar acuerdos con mayor facilidad. En este caso de Costa Rica y Nicaragua la mediación fue un procedimiento con éxito que incrementó los canales de comunicación entre las partes afectadas del conflicto. No obstante, la mediación también tuvo limitaciones en el conflicto.

Costa Rica solicitó la mediación con la Organización de Estados Americanos, tales casos se dieron porque el gobierno sintió que los canales de diálogo sobre el conflicto con Nicaragua por el río San Juan se habían debilitado. En conferencia de prensa el 3 de marzo de 2009, el gobierno costarricense manifestó que:

“El gobierno costarricense solicita que se convoque al Consejo Permanente de la OEA para que proceda a designar un representante especial para mediar en la situación, facilitar un diálogo efectivo y formular recomendaciones encaminadas a resolver la incómoda y tensa situación y prevenir actos que puedan alterar la paz hemisférica” (Nación, 2009).

El mediador es la OEA en la mediación. Como parte del proceso de arreglo, el 12 de noviembre de 2010 se llevó a cabo una reunión extraordinaria en Washington, con el objetivo de abrir nuevos canales de comunicación y llegar a un acuerdo que satisficiera los intereses de ambas partes (OEA, 2010).

Durante la mediación se reconoció la invasión de las tropas militares de Nicaragua en territorio costarricense. Por ende, en el acta extraordinaria del Consejo Permanente se menciona en el punto 18 que:

“Ante tan preocupante y clara violación de la soberanía y la integridad territorial de Costa Rica, el 1 de noviembre de 2010 en horas de la tarde, se entregó al Embajador de Nicaragua la nota DM430-10, mediante la cual Costa Rica protestó por la invasión armada a territorio costarricense y solicitó el retiro inmediato de las tropas nicaragüenses de su territorio” (OEA, 2010).

Es así como el Estado de Costa Rica pidió en la mediación que se dismantelen las fuerzas armadas que se establecen en su territorio. Por el motivo de que, Costa Rica

quiere evitar cualquier acción bélica que perjudique a su sociedad, porque el Estado tiene una capacidad militar débil. A causa de que solo cuenta con un pequeño grupo de policías los cuales tienen una capacidad defensiva limitada y no existe una capacidad ofensiva. Por lo tanto, Costa Rica no tiene la capacidad militar para ofrecer protección a sus ciudadanos.

Sin embargo, por parte de Nicaragua consta con una mayor capacidad militar ofensiva, por el motivo de que el presidente Daniel Ortega ha delegado una gran cantidad de dinero para fortalecer las fuerzas armadas. Además, Nicaragua cuenta con una tradición militar, porque Nicaragua se ha encontrado en constantes guerras como: Guerra Civil (1854-1855) y Guerra Nacional Antifilibustera (1856-1857).

Se puede entonces analizar que existe una estructura social que forma parte de la identidad nicaragüense. Para Onuf (1996), las construcciones sociales se basan en las percepciones humanas, las cuales están vinculadas a un contexto social del cual no se las puede separar. Por ende, el gobierno se enfocó en construir una carrera militar relacionada con la protección de la soberanía, el orden nacional y la seguridad nacional relacionada con el río San Juan. Además, el peso simbólico que tiene el río San Juan sobre los nicaragüenses da la sensación de que Nicaragua va a defender el territorio nacional a cualquier costo (Quintana, 2016).

El proceso de la mediación en el conflicto de Costa Rica- Nicaragua se relaciona desde las reglas que es un elemento del constructivismo. Desde las reglas se menciona que son afirmaciones que le dicen a las personas lo que deben hacer, en relación con la mediación se sugiere a las partes alternativas para solucionar el conflicto (Onuf N. , 2012). Durante el conflicto Costa Rica-Nicaragua se adoptó una resolución en la que se invitó a las partes a asistir a una reunión en la Comisión Binacional, con el fin de tratar temas que puedan ocasionar tensión entre las partes.

El proceso de la mediación en el conflicto fue eficaz: Primero, porque ambas partes acudieron a la reunión en Washington de forma voluntaria, este es un punto importante porque se les otorga a las partes la libertad de decisión y no existe imposición por parte del mediador. Segundo, la OEA fue un mediador neutral generando un ambiente de confianza para ambas partes. Tercero se aprobó una resolución en la que se pedía a ambos países que retiraran las unidades militares y

policiales de la frontera para abrir más canales de comunicación. La resolución que fue aprobada, debido a que, se hizo la revisión correspondiente de los argumentos de cada parte (OEA, 2010). (Ver la resolución en el ANEXO 1)

No obstante, todo proceso de resolución de controversias llega a tener falencias. Si bien es cierto, la mayor ventaja de esta mediación fue que se abrieron nuevas mesas de diálogo, porque otros canales de comunicación ya se habían desgastado. Sin embargo, la mediación tuvo complicaciones en la aceptación del acuerdo. Debido a que, por parte del gobierno nicaragüense rechazó la resolución argumentando que la OEA no contaba con los conocimientos necesarios sobre problemas territoriales y alegó que se limitaba la competencia del organismo.

En entrevista con RFI, el representante de la OEA de Nicaragua, Denis Moncada, señaló que la decisión de la organización fue inválida porque el proceso fue imperfecto y negligente. Moncada dijo el 13 de noviembre de 2010: "Hoy tenemos una resolución que representa la anarquía más grande que he visto en foros como este, que en realidad es inválida". Además, señaló que en la reunión del 12 de noviembre hubo confusión sobre el procedimiento de votación a favor de la resolución (RFI, 2010).

A pesar de que, la OEA realizó el procedimiento con eficacia y rapidez. El problema de la mediación es que no se les puede obligar a las partes a cumplir con lo pactado, por eso solo se espera que los involucrados cumplan con su parte del acuerdo y en este caso no hubo el cumplimiento de tal acuerdo por parte de uno de los involucrados que es Nicaragua (Becerra Ramírez, 2020).

Proceso de Resolución de Conflictos (Costa Rica – Nicaragua)

En la resolución de conflictos existen cinco etapas fundamentales que forman parte del proceso de solución pacífica de controversias. Para mejorar el análisis es necesario desarrollar cada etapa: La primera etapa *es facilitar y mejorar la comunicación*, lo que se busca es restablecer los canales de comunicación, concretar objetivos e intereses de ambas partes para los distintos espacios de gestión de controversias como: corte, la mediación y se observa además las emociones encontradas por parte de los actores. La segunda etapa se basa en *aclarar el origen, la estructura y la magnitud del conflicto*, en el cual las terceras partes (mediadores, jueces, etc.) se encargan de reunir la información necesaria de los involucrados en el conflicto y en abordar los problemas

fundamentales del mismo. Por lo tanto, en los espacios de gestión de conflictos se presentan las partes de forma individual o grupal y se realiza una descripción general del conflicto, es decir, los antecedentes que han desembocado el problema (Bustamante, 2015).

En la tercera etapa se trata de *trabajar los problemas con mayor relevancia en el conflicto*, lo que se realiza es un análisis de los problemas que afectan a las dos partes, y así concretar los problemas fundamentales del conflicto. Además, en este punto es esencial mencionar que se debe separar a las personas de los problemas y de las negociaciones, porque, el ser humano llega a ser susceptible a cualquier estímulo que podría perjudicar la negociación. Cuarta etapa se refiere a *explorar de forma conjunta las alternativas de resolución de conflictos*, con el fin de, buscar posibles acuerdos o prever alternativas que se sean aceptadas por ambas partes y con ello, se dé el cumplimiento de lo acordado. Por último, *se evalúan las estrategias, el proceso y los resultados* para obtener una reflexión sobre las acciones tomadas en la resolución de conflictos (Bustamante, 2015).

Cómo se ha mencionado anteriormente el Conflicto entre Costa Rica y Nicaragua ha pasado por distintos espacios de gestión de conflictos. En primer lugar, la CIDH fue uno de los primeros espacios internacionales en estar dentro del conflicto, por un tema sobre *la protección de los derechos de los ciudadanos nicaragüenses en Costa Rica*. El proceso de gestión de conflictos en este espacio fue considerado como una demanda inadmisibles por falta de argumentos y pruebas por parte de Nicaragua. Por lo tanto, se puede señalar que, en *la primera etapa* del proceso de solución que es la de facilitar la comunicación, la CIDH otorgó un espacio armónico en el cual ambas partes pudieran comunicarse y dar a conocer sus argumentos (Cortés Ramos, 2011).

Además, Costa Rica estuvo dispuesto a colaborar con la obtención de información para la demanda, esta fue una de las mayores *ventajas* en el proceso, ya que, muchas veces los Estados dan información porque podría perjudicar su posición en la demanda. *La segunda etapa y la tercera etapa* del proceso están ligadas, porque en el espacio otorgado por la CIDH, se centraron en los intereses del conflicto y mas no en una posición.

Asimismo, se recolectó información y se contrastó ambas visiones sobre el problema, lo cual, se logró identificar que no existía ningún tipo de violación hacia los derechos humanos por parte del Estado de Costa Rica. No obstante, para Nicaragua no fue favorable la demanda porque se determinó que por parte del gobierno de Daniel

Ortega existía represión hacia sus ciudadanos lo cual los obligaba a migrar a otros lugares (Ortega, 2010).

En la cuarta y quinta etapa, a pesar de que fue una demanda inadmisibile la CIDH acordó en realizar investigaciones y misiones que se trataban de supervisar a las acciones del gobierno Nicaragüense. Con ello se puede mencionar, que el proceso de resolución para este problema tuvo resultados eficaces. Por esta razón, se consiguió que los actores involucrados concedieran información con facilidad para agilizar el proceso.

Sin embargo, este proceso fue realizado sin argumentos suficientes por parte de Nicaragua, lo que provocó que en los resultados exista un mayor beneficio y posicionamiento a favor de Costa Rica por parte de la CIDH, debido a que, solamente las investigaciones y misiones fueron dirigidas a Nicaragua. Este punto, se considera como un *retroceso* para la resolución de conflictos, porque lo que se espera es que se mantenga la imparcialidad para ambas partes, pero no fue así. Por lo tanto, si en Costa Rica existía reprensión o discriminación a nicaragüenses no puede asegurarse porque, no existió alguna investigación o misión por parte de la OI para declarar que verdaderamente no incumplía los derechos humanos (CIDH, 2007).

El segundo espacio es la CIJ, tuvo una duración de cinco años y con resultados no tan favorables porque el conflicto aún persiste en la actualidad. Con respecto al proceso se puede mencionar que: en *la primera etapa* sobre la facilitación en la comunicación los Estados se reunieron en la Corte de forma obligatoria por las demandas que habían sido emitidas. Principalmente se iban a tratar temas sobre: Actividades de dragado en la zona fronteriza y la construcción de una carretera a lo largo del Río San Juan. Del documento emitido por las Naciones Unidas en el 2019 sobre *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 2013–2017*, se demuestra que cada una de las partes expresó sus intereses frente al conflicto. Además de que existió un respeto mutuo sobre los argumentos demostrados ante la CIJ (CIJ, 2015).

En la segunda etapa, sobre la aclaración del problema, por parte de la CIJ desde ambas visiones del conflicto se dio un contexto histórico en donde se identifica que el problema se fortalece en 1858 con la firma del primer Tratado Cañas- Jerez, porque, no se dio una buena delimitación territorial sobre el Río San Juan lo que ha provocado una disputa territorial que abarca temas ambientales, identitarios, culturales y económicos.

La tercera etapa, se enfoca en trabajar en los problemas concretos. En esta etapa existen muchas *limitaciones e inconsistencias*, porque, primero la OI no trató temas que

eran de mayor importancia que iban a permitir que los resultados fueran más favorables, los temas que debían ser tratados eran: los límites de la libertad de navegación en Costa Rica, los límites que tiene Nicaragua con respecto a las medidas de la regulación de barcos de Costa Rica, los derechos legales de pesca de la sociedad costarricense frente al río San Juan (Arguedas & Oviedo, 2010).

En segundo lugar, la CIJ optó por un posicionamiento y una negociación debe centrarse en los intereses más no en las posiciones. Esta posición fue favorable para una de las partes en este caso para Costa Rica. Lo cual, se puede analizar que este punto fue *el quiebre* en todo el proceso de solución, porque ha provocado que el conflicto se mantenga hasta la actualidad y no se logre llegar a un acuerdo de mutuo beneficio. A pesar de que con las demandas se firmó un acuerdo, el resultado de este fue desfavorable porque Nicaragua no ha cumplido con lo acordado (Aguilar, 2011).

Este último punto, se relaciona con *la etapa cuatro* del proceso que es sobre buscar alternativas de solución. Cuando comenzaron las demandas la CIJ otorgó medidas provisionales ambas partes, con el fin de que no existiera alguna acción violenta en la frontera por parte de tropas militares.

Sin embargo, el procedimiento para la obtención de medidas provisionales para el Estado nicaragüense tuvo limitaciones porque, la CIJ no le permitió obtener esas medidas, lo cual perjudicaba al gobierno porque no podía proteger sus principales derechos como la soberanía territorial que para Nicaragua era muy importante. Por lo tanto, se puede señalar que desde *la etapa tres del proceso ha tenido un retroceso* en la solución del conflicto, a pesar de que ha habido un acuerdo firmado por las partes. La firma del acuerdo no asegura que las tensiones entre los Estados disminuyan, por el contrario, esto ha provocado que ambas Naciones se consideren una amenaza. Se debe reconocer que, la falta de imparcialidad de la CIJ, es lo que ha provocado que no haya un avance como tal en la solución, ya que, la posición estuvo por encima de los intereses (Astorga, 2010).

En el tercer espacio de resolución la *Mediación*, se puede mencionar que fue el proceso más eficaz de solución de controversias, a pesar de que el acuerdo no tuvo aceptación por una de las partes que fue Nicaragua. En *la primera etapa*, sobre el mejoramiento de la comunicación la OEA que fue el intermediario en el conflicto abrió nuevos canales de comunicación, generando así un ambiente pacífico entre ambas partes, por cuál las Naciones asistieron de forma voluntaria a las diferentes reuniones que se organizaron, con el fin de llegar a un mutuo acuerdo.

En *la segunda etapa y tercera etapa* vienen de la mano. Primero, porque existió una separación de la persona y el problema, la OEA mantuvo una actitud imparcial y conciliadora para ambas partes. Segundo, con las demandas en la CIJ, ya se tenía un mayor conocimiento sobre cuál era el problema que afectada a los dos países que era la falta de delimitación fronteriza. Por ende, la OEA le otorgó mayor importancia a los intereses en común que tenían ambas partes, luego le dio paso a los intereses que podían llegar a generar una escalada de violencia que se constituyen en intereses opuestos y diferentes (Gámez, 2010).

Este punto es *una ventaja para el proceso de solución*, porque se realizó un análisis en conjunto sobre el conflicto, con la finalidad de que ambas partes notaran que el beneficio era por igual. Ya en *la cuarta y quinta etapa*, la OEA buscó alternativas específicas y eficaces para el proceso de solución referente al dragado, contaminación ambiental, retiro de tropas militares. derecho de soberanía territorial y delimitación fronteriza del Río San Juan.

De tal manera que se dio la RESOLUCIÓN SITUACIÓN EN LA ZONA LIMÍTROFE DE COSTA RICA Y NICARAGUA, no obstante, no fue aceptada por Nicaragua, esto se dio a que el Estado consideraba que la OEA no estaba en la capacidad de ser mediador y que no tenía las herramientas necesarias para tratar temas de disputa territorial. Por lo tanto, el proceso de solución fue efectivo, pero el mayor *retroceso* que pudo haber en la mediación fue cuando a pesar de mantener todos los lineamientos de una buena negociación una de las partes no acepta y esto se debe a que todo el proceso de mediación es voluntario más no obligatorio. Lo que busca es generar un ambiente de confianza entre ambas partes, lo que hizo la OEA, y demostrar imparcialidad para que los Estados puedan desenvolverse en el espacio de gestión de controversias sin necesidad de acudir a la violencia (OEA, 2010).

Entonces se encuentra que el proceso puede estar bien en todas las cinco etapas, hasta se puede completar todo el proceso de las cinco etapas que es donde existe la reflexión de las acciones tomadas para la resolución de conflictos. Sin embargo, eso no significa que el proceso de resolución sea exitoso. Esto se debe, a que las OI muchas veces no generan imparcialidad en la toma de decisiones ni en las medidas otorgadas a cada Nación, no dan mayor importancia a los intereses sino a las posiciones y no logran separar a las personas del problema (Fisher, Ury, & Patton, 2018).

Si las OI que actúan como terceras partes en un conflicto, lograrán mantener una perspectiva neutra, conciliativa y buscar soluciones de beneficio mutuo, los procesos de

resolución serían más efectivos porque permitiría tener mayor alcance de información, ya que, las partes estarían dispuestas a colaborar. Esto ayudaría a que se fortalezcan los canales de comunicaciones, las relaciones entre las partes, que no existan una escalada de violencia y que el conflicto se transforme (Galtung, 1996).

Por otra parte, en el análisis se enfoca en el triángulo del conflicto de Galtung, es importante porque permite observar la incidencia de la violencia desde tres perspectivas diferentes, sin embargo, se relacionan entre sí. El triángulo del conflicto de Galtung consta de tres tipos de violencia: cultural, estructural y directa. *Violencia directa* son actos físicos y verbales hostiles, este tipo de violencia se puede identificar con facilidad. Crea emociones negativas en las personas y también traumas psicológicos (Galtung & Fischer, 2013). En el conflicto se identifica la violencia directa desde la invasión de tropas nicaragüenses al territorio de Costa Rica generando sentimientos de miedo e incertidumbre, porque, la capacidad militar de Nicaragua es fuerte comparada con la costarricense que solo tiene una capacidad defensiva. La invasión territorial ha provocado que la sociedad costarricense observe a Nicaragua como una amenaza.

Por otro lado, *la violencia estructural* se refiere a situaciones donde las necesidades básicas están sesgadas, es decir: la supervivencia, la felicidad, la libertad y la identidad desde un marco institucional. Este tipo de violencia en el conflicto se observa desde el gobierno Nicaragüense, dado que, ha provocado migración forzada, ya que, existe miseria, pobreza, desnutrición dentro del país. Por lo tanto, es un claro ejemplo de cómo se manifiesta la violencia estructural, debido a que el Estado no ha otorgado las necesidades básicas a su población.

Por otro lado, se puede observar *la violencia cultural* desde los discursos realizados por el presidente Ortega existe una represión política, porque desde la autoridad se busca la aprobación de una cierta ideología, en este caso el sentimiento de pertenencia e identidad sobre el río San Juan generando una cultura opresiva sobre el otro. Ese tipo de discursos ha dado paso a ataques xenófobos de la población nicaragüense contra los costarricenses que han emigrado a Nicaragua. Por lo tanto, el tipo de nacionalidad ha afectado a la sociedad de Costa Rica en temas de migración.

Además, con este tipo de violencia las Naciones (Costa Rica- Nicaragua) involucradas en el conflicto llegan a justificar acciones violentas, uso de fuerzas militares, ataques, invasión de territorio, etc., porque, desde un inicio a su sociedad la

educan con una cultura de violencia que esto con el paso del tiempo se refuerza con normas legales (Bertelsmann, 2012).

Por último, también desde la violencia cultural *la violencia cultural* se relaciona con aspectos culturales, desde la esfera simbólica como: la religión, el lenguaje, el arte, la ideología, etc. Desde el conflicto, este tipo de violencia está presente en el nacionalismo de la sociedad de Nicaragua frente al río, porque mantienen la posición identitaria muy fuerte. Por ende, los nicaragüenses han alimentado la idea de que la población nicaragüense es una población superior en comparación con Costa Rica. Los sentimientos de pertenencia y superioridad pueden llevar a cometer ataques violentos contra una población, a pesar de que ya se ha observado que por parte de Nicaragua existen discursos que indirectamente pueden incitar actos de discriminación. Recalcar, además, que este tipo de violencia puede justificar tanto la violencia directa y la estructural justificando actos como genocidios (Salvador, 2010).

En este capítulo, se ha realizado un análisis teórico sobre el conflicto de Costa Rica- Nicaragua en base a los espacios de resolución de conflictos que son: CIDH, CIJ y la mediación. Con el fin de observar el proceso, ventajas y avances del conflicto mediante los métodos alternativos de solución de controversias. Asimismo, se ha realizado un análisis mediante la teoría de conflictos y la teoría constructivista, permitieron estudiar porque el conflicto llegó a estar en espacios de solución de controversias, el principal motivo fue porque la comunicación entre las partes no era clara y además existía una mala interpretación de los tratados por ambas partes. Dando paso a observar el desenvolvimiento de cada método alternativo frente al conflicto.

Conclusiones

Fundamentado en el análisis constructivista y de conflicto del Conflicto Territorial entre Costa Rica- Nicaragua enfocado principalmente en el proceso de los espacios de gestión de conflictos (CIDH, CIJ y la mediación), se puede mencionar que se cumple la hipótesis debido a que los procesos de gestión de conflictos cumplen su función de abrir nuevos canales de comunicación, pero no han logrado dar una solución eficaz para resolver el conflicto. A continuación, se desarrollan conclusiones específicas sobre la investigación que respaldan la afirmación de la hipótesis:

- El conflicto territorial entre Costa Rica y Nicaragua es problema, porque ha debilitado las relaciones bilaterales entre ambos países. Es por ello, que ambos Estados buscaron nuevos espacios (CIJ, CIDH, la mediación) para solucionar los desacuerdos, mediante medios pacíficos. No obstante, aún no se ha observado un acuerdo exitoso. Por eso, se puede mencionar que en la investigación se logró comprobar la hipótesis, la cual hace referencia a que los espacios de gestión de conflictos no llegaron a ser los más idóneos para resolver la controversia entre estos dos Estados.
- Asimismo, se plantea la hipótesis de que las acciones de la OEA (conciliación) y la Corte Internacional de Justicia no fueron suficientes para resolver el eventual conflicto, solo lograron ordenar el retiro de las fuerzas nicaragüenses y costarricenses del área. una acción que alivia temporalmente el estrés. De igual forma, se demuestra que no se ha dado una solución, por la falta de compromiso y preparación para la negociación por partes de ambos Estados, es así como ambas Naciones han exagerado en sus argumentos el uso del interés nacional para justificar su posicionamiento en el conflicto. Por consiguiente, estas acciones han limitado las posibilidades de tener éxito en los espacios de gestión de conflictos.
- Por lo tanto, el análisis teórico fue fundamental para profundizar la problemática del conflicto, dando paso a que se pueda observar desde una perspectiva diferente el problema y el proceso de los espacios de gestión de controversias. Desde la teoría de conflicto y la teoría constructivista se realizó un análisis en el cual se logró abordar diferentes niveles análisis como: la interacción entre los Estados, las interacciones entre los individuos, violencia estructural, directa y

como los valores, identidades e intereses son productos de esas construcciones sociales.

- Se reconoce que las teorías empleadas en la investigación son efectivas porque prevén escenarios desde: el mal manejo de las emociones o comportamientos que generan mayor violencia y pueden ocasionar estancamientos en los procesos de paz; y desde la percepción de la realidad que tiene cada individuo.
- Asimismo, se resalta que ambas teorías son complementarias porque toman en cuenta elementos que son fundamentales en el conflicto como: identidades o emociones, etc., y que suelen pasar desapercibidos. No obstante, son importantes y hay que otorgarles mayor relevancia porque también afectan en la toma de decisiones y en los intereses de cada parte.
- Se empleó la teoría en el caso de estudio de Costa Rica- Nicaragua lo cual permitió fortalecer aún más el cumplimiento de la hipótesis. Porque, se utilizó elementos del triángulo de conflictos que son: las actitudes, contradicciones y comportamientos. Dichos elementos se analizaron desde las terceras partes, con la finalidad de entender más su desarrollo en el conflicto. Debido a que, las actitudes y los comportamientos de terceros (CIJ, CIDH, OEA) influyeron en los resultados del conflicto.
- Por consiguiente, se logró observar que en los diferentes espacios se dieron resultados positivos para aprobar una resolución y negativos en el cumplimiento de dicho acuerdo. Entonces se puede concluir que no fueron los más adecuados, porque sus actitudes y comportamientos no tuvieron la imparcialidad necesaria en el proceso de decisión. Es así como, ambas partes se sintieron inconformes con los acuerdos, debido a que no satisfacían sus intereses.
- Los espacios de gestión no han podido resolver todas las inconsistencias, debido a que: Primero, por parte de la CIJ en el proceso de solución asumió un posicionamiento favorable hacia una de las partes otorgándoles mayor beneficio en el acuerdo. Segundo, no ha existido la separación correcta entre la persona y el problema. Tercero, Nicaragua considera que el mediador OEA no tiene los conocimientos necesarios sobre resolución de conflictos territoriales y, por último, no se ha fomentado una actitud de ganar- ganar, sino que se ha observado mayor poder de ganancia en una de las partes. Por lo tanto, los espacios han tenido limitaciones en el proceso y por las partes involucradas, ya que, en la firma, aceptación y cumplimiento de acuerdos no ha habido éxito.

- Cada uno de los espacios (CIJ, CIDH y la mediación) de gestión de conflictos sostiene un proceso diferente que permite observar los avances en las negociaciones entre ambas partes. Al mismo tiempo se reconoce que existen limitaciones en los espacios, dado que las partes pueden rechazar todo tipo de acuerdo o hacer que el proceso sea lento, lo cual perjudica llegar a una solución eficaz. En la CIDH, el proceso fue exitoso, sin embargo, no se dieron los argumentos necesarios para rectificar las acusaciones por parte de Nicaragua sobre incumplimiento de la protección de los Derechos Humanos.
- La CIJ se realizó dos demandas por ambas partes, la CIJ optó por amalgamar las demandas para que el proceso tuviera mayor eficacia en los resultados, debido a que, las demandas estaban relacionadas con las mismas características geográficas. Sin embargo, las demandas tuvieron procesos diferentes, es por lo que se considera que no era necesario la acumulación de las demandas. El proceso en la CIJ responde más a una cuestión política a favor de una de las partes que es Costa Rica, que a un verdadero interés por solventar el conflicto en sí. Es así como, la CIJ fue uno de los espacios que tuvo mayor duración para llegar a una solución, no obstante, las partes no estaban de acuerdo con las medidas adoptadas principalmente por Nicaragua.
- En la mediación uno de sus principios principales es la voluntariedad, debido a que, en el proceso es necesaria la propia voluntad de las partes para solucionar su conflicto. Por lo tanto, en el proceso no se obligó a las partes a acudir a reuniones. El principio de voluntariedad se mantuvo en todo el proceso de mediación, por lo cual se logró fortalecer los canales de comunicación y se dio paso a que los problemas se resolvieran por medios pacíficos. Por lo tanto, la mediación, permitió que se llegara a una resolución, pero fue rechazada por Nicaragua, porque consideraba que la OEA no era apto para ser mediador. Se ha podido observar que existen falencias en los espacios de gestión, porque no siempre las partes van a estar de acuerdo o no siempre el proceso va a tener éxito. En ese contexto, se fortalece aún más la hipótesis, debido a que, se recalca las fallas de cada uno de los procesos en los espacios de gestión de conflictos.
- Por otro lado, en la investigación se destaca que hay una parcialización de las OI que perjudica en las etapas del proceso de resolución de conflictos, la toma de decisiones y la aceptación de las normas. Debido a que, los jueces, negociadores

son nombrados por la misma organización y el accionar de estos actores suele estar influenciada por los intereses de la OI. Por lo tanto, esto limita en los resultados del conflicto, dado que, no hay una imparcialidad por parte de las OI. Esto quedó demostrado en el caso de Estudio Costa Rica-Nicaragua, porque en los espacios de gestión de conflictos se observó mayores beneficios para Costa Rica.

- Por último, en el proceso de resolución de conflictos, se toma en cuenta las cinco etapas por las cuales debe pasar un conflicto para que sea resultado de forma efectiva. No obstante, no siempre se tiene éxito en la resolución de un conflicto, debido a que intervienen Estados, Organizaciones Internacionales, negociadores, tomadores de decisiones y en ellos influyen sus actitudes, posicionamientos, perspectivas del conflicto, intereses e identidades que afectan en el resultado de la resolución.
- Es así como, se reconoce que estos elementos provocan una parcialización en los espacios, porque los resultados están enfocados en base a un favoritismo en base a una de las partes. Por lo tanto, la mediación fue uno de los espacios con mayor imparcialidad lo que logro que aprobara una resolución. La CIDH si bien fue imparcial se observa que las medidas tomadas para solventar el conflicto solo estuvieron orientadas para una de las partes, es decir, Nicaragua.
- La CIJ fue uno de los espacios más parcializados, desde el principio porque se enfocó más en los intereses del Estado con mayor capacidad económica y mejor estabilidad política (Costa Rica), otorgándole más beneficios que a Nicaragua. Es así como, los resultados fueron desfavorables porque las medidas no fueron acatadas como debían por la insatisfacción de las necesidades de una de las partes.

Recomendaciones

Concluida la presente investigación sobre el conflicto de Costa Rica- Nicaragua, se pone a consideración de la comunidad investigar sobre: Primero, la parcialización de las Organizaciones Internacionales (OI) y si la inclinación hacia aquella parcialización aporta a la resolución de conflictos. Por otro lado, ahondar en las medidas de prevención de conflictos, gracias a que su objetivo principal es prevenir o disminuir la intensidad de violencia.

En el tema de estudio, se recomienda que: para mantener la imparcialidad de las OI en los procesos de gestión de controversias lo que se debe hacer es incrementar la importancia hacia las características principales de los espacios que son: la aceptación y legitimación de los acuerdos, la imparcialidad, confidencialidad y la neutralidad de las terceras partes (mediadores, jueces de paz, conciliadores, defensores), debido a que, son importantes para los diferentes procesos de paz. Se debería implementar foros internacionales en donde se permita emitir, conocer e intercambiar las experiencias y programas sobre la gestión de conflictos en diferentes ámbitos. De tal manera, que se pueda fortalecer la red de organismos e instituciones que forman parte de los espacios de resolución de conflictos.

Además, en el caso de investigación sería esencial enfocarse en las medidas de prevención para conflictos, debido a que, las partes no han estado satisfechas con las resoluciones, lo cual puede ocasionar que se den conflictos bélicos entre las Naciones. Es por lo que, las medidas deberán ser enfocadas en una situación donde las partes estén a punto de entrar a una fase violenta, porque, desde las medidas se logrará dar acciones de carácter diplomático, político, social, jurídico, cultural y asistencial-humanitario con la finalidad de impedir cualquier iniciativa violenta. Por lo tanto, lo que se busca es crear acciones concretas como: talleres de resolución de controversias, creación de comisiones de paz, operaciones de conservación de la paz y diplomacia preventiva que permita evitar la escalada de violencia o que avance el conflicto de forma violenta.

Asimismo, se debería profundizar en las normas y políticas de los espacios de gestión de controversias, con la finalidad de que se faciliten los procesos de solución. Este punto debe estar ligado a las terceras partes, ya que, son actores importantes en la gestión de conflictos. Desde ellos se podrá observar que existe la posibilidad de buscar

nuevas alternativas y estrategias de negociación. Por ende, una de las estrategias debería estar basada en la recompensa y sanciones como: las sanciones diplomáticas, económicas, ambientales y militares para lograr sentar a las partes a negociar. Las sanciones son una forma de presionar a las partes a negociar y comprometerse a cumplir los acuerdos.

La investigación se orientó desde un enfoque constructivista de las Relaciones Internacionales y de conflicto, los cuales dieron paso para tener un análisis más profundo del conflicto. No obstante, se considera que sería interesante complementar con otros enfoques teóricos como el crítico desde su principal contribución que es la emancipación. Se analizaría desde las terceras partes, por ejemplo: los mediadores ya que son actores comprometidos con un proceso de cambio colectivo que consideran el empoderamiento o la emancipación de los destinatarios de sus proyectos. Entonces se observaría como desde las terceras partes se procura llevar a los actores del conflicto a una posición de mayor de autonomía, pero a la vez como las terceras partes tienen dependencia con las instituciones a las que representan, por la posición de poder en la que se encuentran y por su papel de proveedores.

Bibliografía

- Aguilar, A. (2011). Conflicto Nicaragua- Costa Rica por el río San Juan: Imaginario, percepciones y contexto político desde Nicaragua. Pensamiento propio.
- Alfaro, R., & Gómez, S. (2012). "Costa Rica: Reconfiguración política en un contexto. *Revista de Ciencia política*, 32.
- Alpizar, K. (12 de 06 de 2010). Obtenido de "Política exterior es secundaria para la administración : <http://www.prensalibre.cr/pl/nacional/26672-politica-exterior-es-secundaria-para-administracion-chinchilla.html>
- ALVARADO, M. E. (2003). LOS CONFLICTOS Y LAS FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN. 265-278. Tabula rasa. Obtenido de LOS CONFLICTOS Y LAS FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600114.pdf>
- Arguedas, C., & Oviedo, E. (23 de 10 de 2010). *La nación*. Obtenido de Gobierno haya destrucción en humedal limítrofe con Nicaragua: <http://www.nacion.com/2010-10-23/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2564856.aspx>

- Astorga, A. (2010). “Dragado del río San Juan: grave riesgo de daño ambiental para la delta binacional debe detenerse”. *En La verdad sobre la incursión, ocupación, uso y daño de territorio costarricense por parte de Nicaragua*, 29-31. San Jose: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Obtenido de “Dragado del río San Juan: grave riesgo de daño ambiental para la delta binacional debe detenerse”: http://www.asamblea.go.cr/Diputadas_Diputados/Sitio_Fraccion_Liberacion_Nacional/Boletn%20La%20Voz%20Lieracionista/NOVIEMBRE%202010/LA_VE RDAD_CR_.
- Becerra Ramírez, M. (2020). Caso Costa Rica vs. Nicaragua, Disputa relativa a los derechos de navegación y otros relacionados. *Casos de América Latina ante la Corte Internacional de Justicia. Fronteras, conflictos armados, derechos humanos y medio ambiente*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6477/8.pdf>
- Bertelsmann, S. B. (2012). Nicaragua Country Report. Obtenido de <http://www.bti-project.de/fileadmin/Inhalte/reports/2012/pdf/BTI%202012%20Nicaragua.pdf>
- Boeglin, N. (25 de Enero de 2018). Costa Rica-Nicaragua: Primera Vez En La Historia Que CIJ Convoca A Dos Estados Para Leer 3 Fallos Distintos. CIAR GLOBAL. Obtenido de <https://ciarglobal.com/costa-rica-nicaragua-primera-vez-en-la-historia-que-cij-convoca-a-dos-estados-para-leer-3-fallos-distintos/>
- Calderon, F. R. (2016). *Diferentes recorridos del aporte constructivista en las Relaciones internacionales: Nicholas Onuf y Alexander Wendt*. Sociales Investiga.
- Canedo Ibarra, S. P. (Abril de 2009). Contribución al estudio del aprendizaje de las ciencias experimentales en la educación infantil: cambio conceptual y construcción de modelos científicos precursores. Barcelona, España: Universitat de Barcelona. Obtenido de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1321/03.SPCI_CAPITULO_III.pdf?sequence
- Castro, R., & Roverssi, C. (2011). Memoria institucional 2010-2011. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Obtenido de <https://www.rree.go.cr/files/includes/files.php?id=319&tipo=documentos>

- CIDH. (8 de Marzo de 2007). INFORME N° 11/07. *Caso Interestatal 01/06 Nicaragua c. Costa Rica*. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2007sp/Casointerestatalsp.htm>
- CIJ. (16 de 12 de 2015). DETERMINADAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR NICARAGUA EN LA ZONA FRONTERIZA COSTA RICA c. NICARAGUA). Obtenido de <https://www.dipublico.org/cij/doc/213.pdf>
- Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. 60-81. *Revista de paz y conflictos*. doi:<https://www.redalyc.org/pdf/2050/205016389005.pdf>
- Cortés Ramos, A. (2011). “*Los imaginarios diferenciados de Costa Rica y Nicaragua sobre el Río San Juan.*”, 165-200. *Pensamiento Propio*.
- Coser, L. (1961). “*Las Funciones del Conflicto Social*”. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cuadra, R. B. (2007). *Una visión crítica del Constructivismo*. Cultura.
- Dahrendorf, R. (1979). “*Las Clases Sociales y su Conflicto en la Sociedad Industrial*”. España: RIALP.
- De León, R. (08 de 2010). Boletín informativo del instituto de estudios estratégicos. “*Principales lineamientos de la política exterior de Nicaragua*”.
- Durling, V. A. (2007). *Paz social y Cultura de Paz*. Panamá: Ediciones Panama viejo. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>
- EFE, A. (2013). *Mundo Vanguardia.com*. . Obtenido de “Canal de Nicaragua es concebido entre polémicas : <http://www.vanguardia.com/actualidad/mundo/212628-canal-de-nicaragua-es-concebido-entre-polemicas-nacionales-internacionales>.”
- Eide, K. (1971). *Note on Galtung's Concept of Violence*. *Journal of Peace*. Obtenido de *Note on Galtung's Concept of Violence*.
- Feigenblatt, O. (2008). "CostaRica's foreign policy: Can "Right" become "might" . *Journal of Alternative Perspectives in the Social Sciences*.
- Fisher, R., Ury, W., & Patton, B. (2018). *SI DE ACUERDO! Como Negociar Sin Ceder*. NORMA. Obtenido de https://www.uchile.cl/documentos/si-de-acuerdo-como-negociar-sin-ceder-fisher-ury-y-patton-pdf_90753_1_5938.pdf
- Galtung. (1996). *Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and* (Vol. 14).
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural*.

- Galtung, J. (2004). Violencia, guerra y su impacto. *Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*, 1-29. Obtenido de Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia.
- Galtung, J. V. (2009). Theories of conflict. *Definitions, dimensions, negations, formations*. Oslo.
- Galtung, J., & Fischer, D. (2013). Johan Galtung: Pioneer of peace research. 5. New York.
- Galtung, V. (2007). Toward a Conflictology: the quest for trans-disciplinarity. Oslo: Network for Peace & Development.
- Gómez, O. (2010). Implicaciones de la política macroeconómica, los choques externos y los sistemas de protección social en la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad en América Latina y el Caribe. Nicaragua: CEPAL. Obtenido de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/41741/2010-044-Nicaragua-W2.pdf>
- Gobierno de Costa Rica. (Diciembre de 2010). Plan Nacional de desarrollo 2011-2014. Obtenido de https://mcj.go.cr/sites/default/files/2019-05/plan_nacional_de_desarrollo_2011-2014.pdf
- González, S. (2012). Las elecciones nicaragüense en el 2011. Anuarios de Estudios Centroamericanos.
- GRUN, (. d. (2012). Plan nacional de desarrollo humano 2012-2016: a seguir transformado Nicaragua. Obtenido de http://www.magfor.gob.ni/prorural/IIMesa2012/PNDH_2012-2016_8nov2012.pdf
- Hochleitner, A. (2015). La construcción del Canal Interoceánico en Nicaragua. Obtenido de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12056.pdf>
- International Court of Justice. (2009). Reports of judgments, advisory opinions and orders. *Dispute regarding navigational and related rights*. Obtenido de www.icj-cij.org/docket/files/133/15321.pdf
- Malamud, C., & Garcia, C. (07 de 23 de 2011). "Costa Rica and Nicaragua: The Story. In Elcano Royal Institute. Obtenido de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/el-conflicto-fronterizo-entre-costa-rica-y-nicaragua-medioambiente-soberania-narcotrafico-o-mero-instrumento-electoral-ari/>
- Ministerio de Defensa de Nicaragua. (2007). Document de stratégie pays 2007-2013. Obtenido de http://eeas.europa.eu/costarica/esp/07_13_fr.pdf

- MORELOS RAMÍREZ, T. J. (2013). El conflicto limítrofe entre Nicaragua y Costa Rica: historia y perspectiva. México: Universidad Quintana Roo. Obtenido de <http://risisbi.uqroo.mx/bitstream/handle/20.500.12249/1342/F1526.M67.2013-1869.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nación. (3 de Marzo de 2009). Costa Rica solicita mediación de OEA en conflicto con Nicaragua. Obtenido de <https://www.nacion.com/archivo/costa-rica-solicita-mediacion-de-oea-en-conflicto-con-nicaragua/JIP42ZS555AX5HKD3GYEDKVDU4/story/>
- Naciones Unidas. (2019). Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 2013–2017. 2. New York, Estados Unidos. Obtenido de https://legal.un.org/icjsummaries/documents/spanish/st_leg_serf1_add6.pdf
- OEA. (3 de Noviembre de 2010). ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA. *SITUACIÓN EN LA ZONA LIMÍTROFE DE COSTA RICA Y NICARAGUA*. Obtenido de <https://www.oas.org/consejo/sp/actas/acta1777.pdf>
- Onuf, N. (2002). Institutions, intentions and international relations. 221-228. *International Studies*.
- Onuf, N. (2012). Making sense, making worlds: Constructivism in social theory and international relations. *1*, 30-47. doi:<https://doi.org/10.4324/9780203096710>
- Onuf, N. G. (1989). *World of Our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. Carolina: University of South Carolina Press.
- Onuf, N. G. (1998). Constructivism: a user's manual. *International relations in a constructed world*. 59-78.
- Ortega, D. (2010). Tenemos derecho a limpiar el río San Juan. Obtenido de <https://www.elnuevodiario.com.ni/politica/334857-arguello-tenemos-derecho-limpiar-rio-san-juan/>
- Quesada, M. E. (2014). Disputa fronteriza y valor geoestratégico del río San Juan: Nicaragua y Costa Rica. 45-67. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*.
- Quintana, J. J. (1 de Febrero de 2016). Cuestiones de procedimiento en los casos Costa Rica c. Nicaragua y Nicaragua c. Costa Rica ante la Corte Internacional de Justicia. *10*. Países Bajos: Anuario Colombiano de Derecho Internacional. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/4295/429552542005/html/index.html>

- Ramos, C. H. (2014). Modelos aplicables en mediación intercultural. *Barataria*. 67 -80. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*.
- RFI. (13 de Noviembre de 2010). Costa Rica logra que la OEA inste a Nicaragua a retirar sus tropas. Obtenido de <https://www.rfi.fr/es/americas/20101113-costarica-logra-que-la-oea-inste-nicaragua-retirar-sus-tropas>
- Salvador, M. (2010). "*Análisis sobre la política exterior de Nicaragua (1990-2006) y (2007-2010)*". Boletín informativo del instituto de estudios estratégicos.
- Simmons, B. A. (2002). International Organizations and Institutions. 192-211. London: *Handbook of International Relations*. Obtenido de <https://doi.org/10.4135/9781848608290.n10>
- Transparency International. (2012). *Corruption perceptions index 2012*. Obtenido de <http://cpi.transparency.org/cpi2012/results/>
- Tratado Cañas-Jeréz. (1858). Obtenido de http://enriquebolanos.org/tratados_pdf/22_Jerez_canas_Version_Nic.pdf
- Vargas, E. C. (2018). LA TEORÍA DEL CONFLICTO: esbozo de síntesis. *Revista de Ciencias Sociales*.

ANEXO

Anexo 1 RESOLUCIÓN SITUACIÓN EN LA ZONA LÍMITROFE DE COSTA RICA Y NICARAGUA

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA

OEA/Ser.G
CP/RES. 978 (1777/10)
12 noviembre 2010
Original: español

CP/RES. 978 (1777/10)

SITUACIÓN EN LA ZONA LÍMITROFE DE COSTA RICA Y NICARAGUA

(Aprobada en la sesión celebrada el 12 de noviembre de 2010)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECORDANDO el firme compromiso de Costa Rica y Nicaragua con la paz de la región;

RECONOCIENDO la necesidad de generar medidas de fomento de la confianza que favorezcan las negociaciones bilaterales para superar las diferencias;

HABIENDO ESCUCHADO Y ANALIZADO el informe del Secretario General sobre el desarrollo y resultado de su visita a Costa Rica y Nicaragua en torno a la situación en la zona limítrofe de ambos países (CP/doc.4521/10); y

HABIENDO ESCUCHADO las declaraciones de los representantes de Costa Rica y Nicaragua y reconociendo su disposición al diálogo,

RESUELVE:

1. Acoger y hacer suyas las recomendaciones del Secretario General contenidas en el "Informe del Secretario General de la OEA sobre su visita a Costa Rica y Nicaragua" (CP/doc.4521/10) presentado el 9 de noviembre de 2010, a fin de que los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua adopten los acuerdos propuestos en el mismo, a saber:

- Realizar la VIII Reunión de la Comisión Binacional para tratar con carácter urgente aspectos de la agenda bilateral en el más breve plazo, a más tardar, en la fecha originalmente acordada, con el acompañamiento de la OEA.
- Retomar de inmediato las conversaciones sobre aspectos relacionados con la demarcación de la línea fronteriza realizados hasta la fecha, conforme a los tratados y laudos existentes.
- Con el fin de generar un clima propicio para el diálogo entre ambas naciones, evitar la presencia de fuerzas armadas o de seguridad en el área donde su presencia podría generar tensión.
- Instar a las autoridades pertinentes para que revisen y refuercen los mecanismos de cooperación entre ambas naciones para prevenir, controlar y enfrentar el narcotráfico, el crimen organizado y el tráfico de armas en el cordón fronterizo.

2. Invitar a las partes a iniciar los procesos a que se refiere el párrafo anterior de manera simultánea y sin dilación.

3. Solicitar al Secretario General que continúe ejerciendo sus buenos oficios a fin de facilitar el diálogo entre las partes y que mantenga informado al Consejo Permanente al respecto.